ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°289-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabí Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, José Ignacio Jiménez González, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Pedro Villalobos Peralta y José David Mitta Albán. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda, y Rodolfo González Brenes; del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Gustavo Morales Zúñiga; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. Ausentes: Alfonso Víquez Sánchez, Andrea Granados Acuña, Mariana Muñiz Gómez, José Carlos Víquez Gómez, y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 288-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 288-2023. – Doña Beleida Madriz indica: buenas noches, señor presidente- Permítame 1 minuto de receso, por favor. – El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a la regidora Beleida Madriz quien indica: creo que es el 35. Sí, en ese momento lo que mencionamos, porque ahí no consta en el acta es que, la fracción liberacionista desde hace muchos meses viene insistiendo con el incumplimiento de los acuerdos municipales y nos preocupa más cuando estos sean para dar contestación a terceros interesados. En esa línea venía un documento de ese momento referido al área municipal porque se debe dar respuesta a todo. Por consiguiente, estamos de acuerdo en esa solicitud y que se citen a los funcionarios para así poder dar respuesta al mismo. Esas fueron las palabras aportadas en ese momento. – El presidente Arce Moya señala: se hará constar en actas y la corrección del acuerdo. Suficientemente discutido, somete a votación el acta N°288-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, votan negativo las regidoras Torres Céspedes y Guzmán Castillo, se prueba el acta 288-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 2 minutos. Se reanuda la sesión y el presidente procede a realizar el acto de juramentación del **señor José Luis Mejía Brenes cédula 111270675, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer, para el período de ley vigente que finaliza el 02 de febrero del 2025. De los señores Yessenia María Chavarría Brenes cédula 303470432, Andry Sanabria Mata cédula 303470956, Jeremy Miguel Alvarez Brenes cédula 304280054, Ginette Salome Sandoval Gamboa cédula 304000158 y María Daniela Hernández Arce cédula 304090066, como miembros de la junta de**

Educación de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes, para el período de ley del 24 de octubre del 2023 al 23 de octubre del 2026. Y de la señora Flora Eugenia Chacón Garita cédula 111130995, como miembro de la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez Volio, para el periodo de ley correspondiente que finaliza el 02 de agosto del 2026. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado Director IPEC Arabela Jiménez Volio al correo electrónico ipec.arabelajimenez@mep.go.cr, al Lic. Sergio Andres Brenes Mata, Director de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer al correo electrónico esc.liderwinstonchurchill@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago, al Msc. José Francisco Zúñiga Fernández Director Escuela Filadelfo Salas Céspedes al correo electrónico esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3. -SOLICITUD CORRECCIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO IV ACTA 298-2020, INFORME SOBRE REVISIÓN SOBRE CONFIDENCIAL, REMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA, OFICIO AI-OF-237-2019. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-1452-2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, y que dice: *"…El Concejo Municipal acordó en el artículo IV del acta 298-2020, ARTÍCULO. IV– INFORME SOBRE REVISIÓN SOBRE CONFIDENCIAL, REMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA, OFICIO AI-OF-237-2019, "…aprobar el dictamen CPAJ-132-2020, por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal que con relación al oficio AI-OF-237-2019.- "Remisión relación de hechos N°AI-RH-003-2029"; se ordene la apertura del proceso administrativo según lo indica el señor auditor, en las consideraciones finales. 2-Que se nombre a la secretaria a.i. del Concejo Municipal, como directora del órgano y se proceda a su juramentación, y que se le asigne el asesor legal para el apoyo de este proceso." Lo resaltado no corresponde al original. En seguimiento del acuerdo, la asesora legal asignada el 18 de noviembre de 2020, determinó que el acuerdo debe ser*

corregido y adicionado, en el siguiente sentido: "Que se nombre a la secretaria del Concejo Municipal, o a quien ocupe el cargo, como directora del órgano y se proceda a su juramentación, y se asigne en adelante, la asesoría legal del Concejo, para el apoyo de este proceso." Respetuosamente solicito que el Concejo tome el acuerdo en ese sentido, en el menor tiempo posible…". – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud, por lo tanto, se corrige y adiciona artículo IV del acta 298-2020, Que se nombre a la secretaria del Concejo Municipal, o a quien ocupe el cargo, como directora del órgano y se proceda a su juramentación, y se asigne en adelante, la asesoría legal del Concejo, para el apoyo de este proceso.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Órgano del Procedimiento, a la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4.-TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

Don Mario Redondo indica: muchas gracias, buenas noches. Para informar que

el próximo jueves vamos a iniciar las celebraciones navideñas con múltiples actividades que tendremos aquí en Plaza Mayor y en otros lugares. A partir del próximo lunes igualmente se iniciarán las visitas a las comunidades y a los distritos dentro del programa «Cartago Ciudad de la Navidad», invitar a todos los miembros del Concejo a que nos puedan acompañar. Adicionalmente he de indicar que queremos solicitar su colaboración con la autorización que habíamos requerido hace algunas semanas con respecto al convenio con el ICODER, autorizar a esta alcaldía con el objeto de que pueda firmar con el ICODER el convenio. De no hacerlo hoy y quedar en firme creo que estaríamos perdiendo los ¢306,000,000.00 ya que el ICODER nos han indicado que no podría en tiempo hacer llegar los recursos y se estarían yendo al superávit del ICODER y al irse al superávit de Hacienda probablemente no los regrese por los cual me parece que sería una lástima que perdiéramos esa cantidad de dinero. Ya está listo lo que corresponde a los 3 distritos donde había temas que resolver; el tema del distrito de Llano Grande que se había hecho llegar la semana pasada, el tema del distrito de Quebradilla que tiene que ver también con Bermejo y el tema de la Plaza Asís donde ya está listo el plano correspondiente. De ahí que, cumplidos esos requerimientos, la solicitud para que este Concejo Municipal autorice a esta alcaldía a firmar el convenio con el ICODER, incorporando por adenda lo que corresponda los datos de los 3 distritos indicados en caso de ser necesario. Esa sería la petición. Muchas gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes señala: buenas noches. Siendo justo en la materia, tal vez ustedes se acuerden de un bendito poste en Aguacaliente. Bueno, quisiera darle las gracias a la JASEC pues ya he hecho todos los movimientos que se requerían; ahora es seguir presionando un poquito para que las empresas de servicios llámese cable, internet, pueden quitar todo el ramazón de cables que tienen ahí para poder avanzar con la sección que corresponde, esto sin dejar de recordar la situación que solo la señora doña Rita Arce, que la habíamos convocado por parte del Concejo en la Junta, fue la única que votó en contra y eso, pues duele porque al final se

atraviesa al avance del progreso de la comunidad de Aguacaliente y Cocorí que es el que más usan y en realidad de todo el cantón, porque todos nos beneficiamos con eso. Me parece mala la posición de parte de ella, pero la respetamos. Gracias a Dios al día de hoy ya se hicieron las gestiones, ahora esperamos que la Administración, la municipalidad nos ayude con la alcantarilla lo antes posible y tener la apertura para esa sección de carretera lo antes posible. Así es que las gracias abiertas a los compañeros de JASEC por la ayuda al distrito de San Francisco. – Don Rodolfo González indica: sí, muchas gracias señor presidente. Buenas noches a todos. He visto aquí por donde era el City Garden, o no sé cómo se llamaba antes, el Salón París, que hay un puesto que ya no parece puesto, sino parece una tienda y ni siquiera el peatón tiene chance de pasar por la acera porque tenemos que pasar como decían en fila de indios; uno pasa y el otro se queda y uno pasa. No entiendo por qué razón, es un misterio que a personas se les impida poner puestos y ese puesto hasta en las ventanas de McDonald's tienen este mercadería. Zapatos en las en las alcantarillas, en los dos lados, uno choca con la mercadería que tienen puesta arriba en los ganchos y cada día y cada diciembre uno ve esa saturación de mercadería. A las personas ni siquiera les dan factura. Son tres empleados que ahí se le tiran a la gente desperados para ver si les compran y me extraña mucho porque ni siquiera una silla de ruedas se puede pasar por ahí porque ellos impiden el paso. Y a otras personas siempre los están maltratando, les están quitando los cosas y a esa gente que trae mercadería de otros lugares y que me imagino que deben de pagar una patente mínima, no se les hace nada. Todos los años es lo mismo y a uno le dicen también. Muchísimas gracias, señor presidente. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: buenas noches, gracias señor presidente. Don Mario, quisiera hacerle la consulta, usted recibió un oficio el día de hoy, el ALFPLN-CDR-903-2023, lo recibió hoy a las 11:16 de la mañana. Es referente a una invitación del informe que se va a entregar a todo Costa Rica sobre la aplicación, elaboración del reglamento que teníamos que haber cumplido de la Ley 10235 de Violencia Política. Entonces, quisiera

consultarle si usted ya tiene conocimiento de ese oficio y ojalá nos pueda indicar si usted va a participar en representación de la Administración de la Municipalidad. De paso compañeros quisiera si es tan amable algún regidor de acogerlo, pedir un receso, tal vez para que la señora secretaria pueda revisar el oficio que fue dirigido directamente a este Concejo Municipal. Me parece que es muy importante que nosotros como Concejo Municipal participemos en esa actividad puesto que era una ley que nosotros teníamos que aplicar. Había una fecha, había un proceso, recibimos un borrador de un reglamento y, no solamente nosotros no hemos cumplido, sino que hay varias municipalidades que no lo han hecho, pero también hay municipalidades que sí lo han hecho. Y este informe como tal me parece que es de relevancia, no solamente para este Concejo, sino a nivel país. Entonces, sí agradecería si pueden decretar un receso, tal vez para que doña Guissella pueda buscar el correo electrónico de las 11:19 y enviar esa invitación, dado que es para el miércoles y no daría tiempo si lo incluimos para el otro martes. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: doña Sonia, con respecto a ese tema que está hablando doña Evelyn, yo tengo una propuesta. Ya le voy a decir al respecto y cómo funcionan este tipo de invitaciones. Ya les voy a hacer del conocimiento. – Don Roberto Solano señala: muy buenas noches. Como lo mencionó el señor alcalde con respecto al aporte que va a hacer el ICODER, de corazón les pido a los regidores el apoyo. Creo que estos distritos durante años no hemos recibido ningún aporte por parte de la municipalidad. Son proyectos que han sumado año con año, algunos dineros que han quedado por ahí y que es la única oportunidad que tenemos para poder darles algo a nuestro distrito y a los demás distritos. En nuestro caso tenemos una comunidad, la Florence, donde hay muchos chicos que estamos tratando de hacer actividades para sacarlos de la droga y ahí viene un proyecto para una canchita multiuso. Por eso les pido, no solo al distrito de Dulce Nombre, sino a todos que nos apoyen para que cada uno de los distritos pueda sacar adelante estos proyectos. Muchísimas gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: muy buenas noches a todos. Bueno, antes como para

seguir el hilo conductor, yo tengo exactamente la misma duda que don Rodolfo tiene con respecto a ese kiosco. Creo que ya se había dicho que conforme se vayan venciendo las patentes de esos kioscos no se iban a dar más ni en distrito oriental ni occidental, y las situaciones de movilidad y de contaminación visual son evidentes, incluso pudimos ver que uno de estos kioscos que estaba ubicado donde ahora está el bulevar, fue reubicado. Entonces, yo comparto la inquietud de don Rodolfo. Por otro lado, quería hacer referencia al documento del ICODER porque nosotros lo tenemos en comisión; sin embargo, este Concejo, en la sesión anterior, cuando llegaron el del Bermejo y el de Llano Grande aprobó que pasarán a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos con firmeza. Sin embargo, el jueves cuando nos reunimos, todavía no habían llegado a la comisión y es por eso por lo que no pudimos resolver, esto para aclarar que en este caso el atraso no fue específicamente por situaciones de la comisión. Gracias. – Doña Elvira Rivera indica: muy buenas noches. Me uno a las palabras de mi compañero Roberto y de don Mario para rogarles a ustedes, señores regidores, que aprueben el proyecto del ICODER. Aquí se ha escuchado mucho de la necesidad de buscarle alternativas a los jóvenes para que no caigan en las drogas o sacarlos de las drogas; entonces, estos proyectos pueden ayudar mucho. Yo sé de muchas personas que regalan su tiempo para escuelitas de fútbol, escuelita de básquet y otros tipos de deporte que se pueden realizar en esas canchas que se van a hacer con este aporte del ICODER. Si no se aprueba, sería una gran lástima. Ahí en Fátima, que es el lugar que más me preocupa porque hay mayor incidencia de drogadicción para los niños, sinceramente ellos no tienen donde recrearse y esta canchita multiusos sería una buena alternativa y si no se aprueba, perdemos este recurso. Esos dineros están como desde el 2017 haciendo una presita ahí porque han sido pocos poquitos y poquitos que se suman a una gran cantidad para un gran proyecto. Por favor, compañeros, póngase una mano en el corazón y aprueben este proyecto, esta donación o como quieran llamarlo. Muchas gracias. – Don David Mitta dice: gracias, señor presidente. Buenas

noches. Don Mario, muy bonita la iluminación del parque pero me preocupa la inseguridad, se ve muy oscuro, vienen los aguinaldos, la gente anda con dinero y Cartago está con altos índices de inseguridad. Entonces, me gustaría saber si tienen un plan para cuidar esos sectores obscuros que quedaron del parque. Con relación a los fondos del ICODER, claro, hay que aprobar infraestructura deportiva, pero también tenemos que rogarle a usted, don Mario y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago que intervengan porque ya tengo 3 meses de estar diciendo al seno de este Concejo Municipal que los atletas no tienen entrenadores y aquí se escuda usted, don Mario, diciendo que quien nombra es el Comité de Deportes, pero sí le habla la oreja a la presidenta y a otros miembros de Junta Directiva. Incluso tenemos la oficina de Deporte y Recreación, a don Bernal, que están realizando los juegos interdistritales que fue una propuesta de la fracción de la Unidad Social Cristiana y que no se hizo completa, porque lo que nosotros planteamos fueron las escuelas deportivas; don Mario usted tiene la propuesta nuestra. Incluso la comisión deportiva que tuvo el Comité Cantonal de Deportes hizo una propuesta en su momento y no se ha hecho. Entonces, vamos a dotar de infraestructura pero los jóvenes no van a tener quién les enseñe esos deportes. Nosotros necesitamos esos entrenadores que ayuden a los jóvenes a salir de las drogas pero si no los tenemos, no lo vamos a lograr. De nada vale tener una canchita de básquet si no tenemos quien vaya a donar su tiempo, o quién vaya a trabajar. Gracias, presidente. – Doña Sonia Torres manifiesta: buenas noches a todos. Quiero felicitar a don Mario y a la Administración por el avance que lleva la construcción del tanque de agua potable. Muchas gracias, don Mario por el interés y el compromiso tan grande con este tema y con la comunidad. – Don Mario Redondo apunta: gracias, señor presidente. Acabo de pedirle a al encargado correspondiente de patentes para que manden a verificar la situación que indican don Rodolfo y doña Andrea con el puesto ahí por McDonald's. Ya había tenido algunos apercibimientos precisamente por la misma situación y estaremos tomando decisiones sobre eso. Estaba buscando en mi correo doña,

Evelyn y no lo encuentro. Sin embargo, el señor presidente me mostró una imagen de la convocatoria y estaríamos designando a alguien por parte de la Municipalidad con muchísimo gusto; muchas gracias por el recordatorio. Gracias a don Roberto y a doña Elvira por el apoyo en la propuesta e indicar a lo que dice el regidor Mitta Albán que se ha reforzado, desde hace varios días la zona del bulevar, de Plaza Mayor y de las ruinas con oficiales de policía que están de manera permanente y podría mostrar porque tenemos un grupo de WhatsApp donde a cada rato estoy recibiendo fotografías de la vigilancia que está haciéndose en este sector. Efectivamente hay 2 lámparas quemadas por parte de la JASEC que nos indicaron que mañana iban a repararlas. En cuanto a la contratación de entrenadores del Comité Cantonal de Deportes no tengo nada que ver, no tengo competencia para eso ni tengo varita mágica y me parece irrespetuoso decir que le hablo al oído a la señora presidenta. La señora presidenta es una profesional seria, responsable y en ese particular ellos toman sus propias decisiones. Por más que yo quisiera, no tengo competencia para hacer un nombramiento de una contratación que sigue un trámite. Los Juegos Deportivos Interdistritales son una iniciativa de este servidor. Desde hace rato está en nuestra propuesta de Plan de Gobierno y es algo que ya hemos hecho. Nada más, señor presidente. Muchas gracias. – Don David Mitta indica: yo no me voy a poner a discutir quién fue el promotor de los Juegos Deportivos Interdistritales, ahí está la señorita vicealcaldesa. Ahora, don Mario, así como usted fue a insistir que hicieran la pelea de Yokasta Vázquez, usted podría ir a insistir a ver qué es lo que sucede con los entrenadores. Gracias presidente. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 5. -INFORME AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN CARTAGO SE GUATEA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-400-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASOC-OF-059-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por la MSc. Ana

Arce Sandí Trabajadora Social y la MSc. Ericka Arias Mora Encargada del Área Social, y que dice: *"…En relación con los argumentos que se indican en el Acta Nº 257-2023, Artículo Nº 3, ARTÍCULO 3. -AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN CARTAGO SE GUATEA, nos permitimos indicar: 1. Tal como lo refiere el señor Adrián González Brenes, representante de la Asociación Cartago Se Guatea, la población en situación de calle ha aumentado, no solamente en Cartago sino en el país, dadas las dinámicas globales que responden a modelos de producción restrictivos que generan mayor exclusión y marginación social. 2. Diversas organizaciones y grupos brindan apoyos asistenciales a las personas en situación de calle que deambulan en el centro urbano del Cantón, Io cual genera a su vez, una demanda de atención a personas que no necesariamente se encuentran en esta situación, pero sí en situación de pobreza y riesgo social. 3. Por el contacto con la calle y todos los riesgos asociados, estas personas presentan situaciones de salud que se agravan constantemente, tanto por la exposición a condiciones ambientales y sanitarias deficientes, como por la carencia de servicios propios de la seguridad social. 4. En relación con lo referido por la regidora Andrea Guzmán, ciertamente en la Pitahaya se inauguró el primer Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social a nivel país, cuyo modelo fue propuesto en la Política Nacional de Atención Integral a Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle y fue avalado por IMAS e IAFA. Si bien, se presentaron problemas de administración de parte de la Asociación que Io tuvo a cargo en un inicio, el cierre definitivo y decisión de donación a la CCSS, se dio en la actual administración municipal, por Io que no existe en la actualidad un centro en el Cantón con objetivos y funciones similares. 5. En el acta en mención se concluye como acuerdo: "...trasladar la inquietud y la propuesta de don Adrián González de Cartago se guatea, a la administración para que nos presente un informe de las necesidades que ellos tienen y de la propuesta que están haciendo de las instalaciones" Si bien, en el Área Social no se ha recibido informe alguno de parte de la Administración ni de la Organización, es importante mencionar que la intención de contar con un centro*

de atención a las personas en situación de calle, es sumamente importante y necesario, pues aunque no sea un asunto de responsabilidad única de una municipalidad, sí se convierte en una acción de protección de los derechos humanos que puede ser desarrollada por el órgano administrativo más cercano a sus habitantes, que es el gobierno local. 6. En relación con las implicaciones presupuestarias, se considera que la Administración debe analizar la viabilidad económica con las dependencias que correspondan para la toma de decisiones, sea para mejoras del edificio, alquiler o compra del bien, equipamiento, seguridad, sostenibilidad, entre otras. 7. De manera general, consideramos que una alternativa de protección de esta índole contribuiría en: garantizar los derechos humanos de las personas en esta situación, brindar un espacio adecuado y seguro para el descanso, ofrecer alternativas de atención en salud, atender las diferentes áreas del ser humano, como lo son la psicológica, social y ocupacional, contribuir en la reeducación en hábitos de higiene, orientar y referir según cada situación personal, recuperar el vínculo familiar…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – De seguido el presidente Arce Moya propone aprobar el informe ASOC-OF-059-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ASOC-OF-059-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Adrián González de Cartago se Guatea y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN

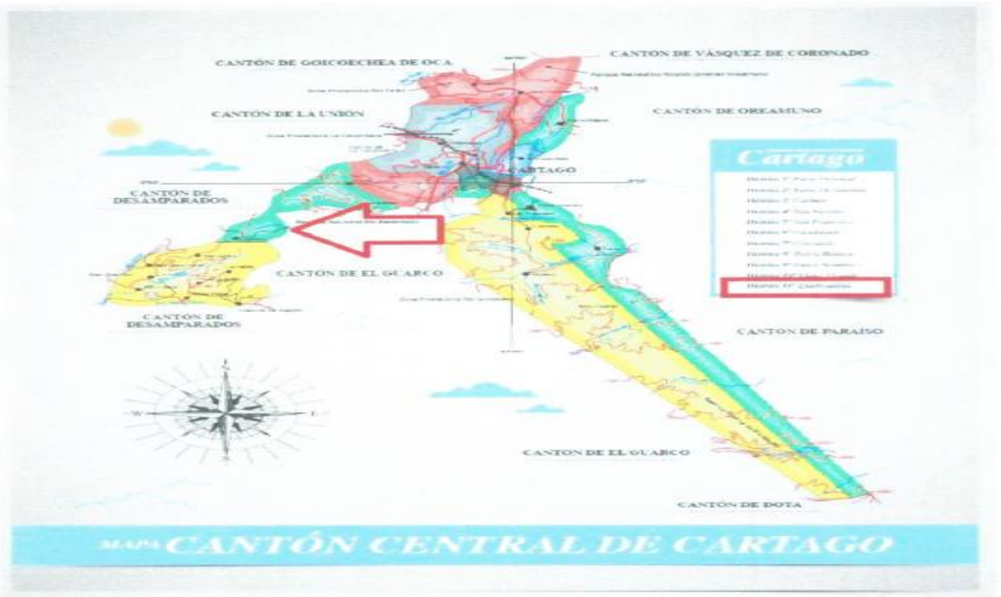
N°289-2023

DEL 40 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE QUEBRADILLA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-402-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AIN-OF-183-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación y el Lic. Daniel Ramírez González Encargado a.i. Área de TIC´s, y que dice: *"…Después de saludarlo, deseándole éxitos en sus gestiones, el suscrito Lic. Daniel Ramirez Gonzalez encargado a.i del Área de TICs y La Lic. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área Cultura y comunicación nos permitimos dar respuesta a la MOCIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE QUEBRADILLA presentada por los regidores Guzmán Castillo y Villegas Bejarano. 1. Coordinar con los departamentos municipales respectivos y las fuerzas vivas de la comunidad de Quebradilla actividades para celebrar el 40 aniversario de Quebradilla como Distrito, esto en el propio distrito, durante el mes de abril. 2. Realizar durante el mes de abril algún reconocimiento u homenaje a representantes distinguidos del distrito en alguna sesión del concejo municipal. 3. Incluir dentro de la página web de la municipalidad de Cartago información del distrito de Quebradilla tanto de la celebración de su fundación como de sitios turísticos y actividades recreativas que se puedan realizar en el mismo. 4. Solicitar respetuosamente a la Administración que se prepare un protocolo para celebraciones de este tipo con el fin de que haya claridad respecto a cuál es el trámite del procedimiento a seguir en casos sucesivos. Respuesta/ Como parte de la atención en el portal municipal, se colocó información específica Quebradilla en su momento y además de todos los distritos de Cartago, se realizó un trabajo para los 11 del Cantón de actualización e incorporación la misma puede ser validad en los siguientes enlaces actualmente, con el fin de atender de mejor manera la recomendación https://www.muni-carta.go.cr/canton-central-de-cartago-y-su-municipalidad/*



https://www.muni-carta.go.cr/canton-central-de-cartago-v-su-municipalidad/



https://www.muni-carta.go.cr/canton-central-de-cartago-v-su-municipalidad/

Área por Distritos

DISTRITO	M²	KM²
AGUACALIENTE	99356408.11	99.36
DULCE NOMBRE	33538626.20	33.54
CARMEN	4325325.61	4.33
LLANO GRANDE	30389077.27	30.39
QUEBRADILLA	19241881.03	19.24
CORRALILLO	32593292.05	32.59
GUADALUPE	13163261.28	13.16
OCCIDENTAL	2015537.72	2.02
SAN NICOLAS	29284583.57	29.28
TIERRA BLANCA	12820438.74	12.82
ORIENTAL	2041483.28	2.04
Total Cantón	278769914.87	278.77

https://www.muni-carta.go.cr/canton-central-de-cartago-y-su-municipalidad/

1.8.1.2 Cantidad de Trabajadores por tipo de actividad

CUADRO N°47A
POBLACION OCUPADA
POR: RAMA DE ACTIVIDAD (grupo mayor)
SEGÚN: PROVINCIA, CANTON Y DISTRITO

PROVINCIA, CANTON Y DISTRITO	TOTAL	AGRICULTURA Y GANADERIA	PESCA	MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIA MANUFACT.	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	CONSTRU-CCION	COMERCIO Y REPARACION	HOTELES Y RESTAU-RANTES	TRANSPORTE Y COMUNICAC.
COSTA RICA	1.301.546	246.124	6.974	1.892	218.648	19.194	81.573	214.921	63.234	73.470
CARTAGO	150.652	30.575	22	241	32.468	3.260	9.706	23.646	4.353	7.538
CARTAGO	46.685	6.538	5	95	11.516	628	3.094	8.261	1.267	2.499
Oriental	4.935	187	2	4	819	87	176	1.110	173	240
Occidental	4.339	96	-	-	823	70	159	917	141	235
Carmen	5.860	295	1	16	1.480	97	428	1.251	162	313
San Nicolás	7.721	376	-	22	2.447	141	591	1.497	240	495
Aguacaliente o San Fco.	9.367	648	2	18	3.010	116	852	1.669	295	588
Guadalupe o Arenilla	4.317	237	-	8	1.461	50	375	710	121	267
Corralillo	3.197	1.539	-	1	336	16	201	336	32	116
Tierra Blanca	1.568	970	-	-	146	2	41	137	18	29
Dulce Nombre	2.409	412	-	2	619	35	141	394	53	142
Llano Grande	1.348	1.026	-	1	55	3	51	90	7	16
Quebradilla	1.624	752	-	23	320	11	79	150	25	58

Quebradilla 11

Hombres		Mujeres	
EDAD		EDAD	
0- 4	321	0- 4	323
05-09	328	05-09	245
10-14	298	10-14	294
15-19	367	15-19	281
20-24	283	20-24	349
25-29	281	25-29	240
30-34	286	30-34	246
35-39	241	35-39	232
40-44	230	40-44	209
45-49	190	45-49	194
50-54	128	50-54	136
55-59	104	55-59	107
60-64	98	60-64	49
65-69	50	65-69	66
70-74	36	70-74	32
75+	52	75+	42
Total	3293	Total	3045

Sin más por el momento y agradeciendo siempre su atención me despido…”. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone

aprobar el informe AIN-OF-183-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AIN-OF-183-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Andrea Guzmán Castillo, Marvin Villegas Bejarano y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 7. -INFORME AL ARTÍCULO 38 ACTA 271-2023, OFICIO M-C-V-M-252-X1-LEY 7600-PLANTEL-2023, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL PLANTEL MUNICIPAL Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO, PRESENTADO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-403-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASC-OF-415-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, y que dice: *"…con atentos saludos, en respuesta a su oficio denominado OFICIO # M-V-C-M-281-X1-LEY 7600-PLANTEL-2023, hago de su conocimiento lo siguiente: El Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal cuenta con un ascensor hasta el segundo piso que es donde se atiende a las personas que requieran algún servicio de la policía Municipal. El tercer piso es una zona reservada para el Centro de Video Protección, cuyo protocolo de funcionamiento no incluye la atención al público, debido a la protección de información sensible de índole digital que cuenta, así como un aula de capacitación interna, o sea para policías. Sin embargo durante este año 2024 nos habíamos propuesto el habilitar el ascensor hasta el tercer piso, lo cual se está tramitando bajo los siguientes datos: Numero de pedido 23340, Presupuesto de Estacionómetros ¢4841556,51. Código presupuestario*

"1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" No se entrega más información por temas de interés interno…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe ASC-OF-415-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ASC-OF-415-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8.-RESOLUCIÓN Nº 2023029755 DE LAS NUEVE HORA TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2023 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, RELACIONADA A LA GESTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce resolución Nº 2023029755 de las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre del 2023, de la Sala Constitucional, gestión posterior presentada por el señor Juan Luis Hernández-Fuertes contra la Municipalidad de Cartago, y que dice: *"…Por tanto: Se corrige el error material consignado en la sentencia No. 2023-025042 de las 9:20 horas del 4 de octubre de 2023, para que la parte dispositiva se lea de la siguiente manera: "Se acoge la gestión de desobediencia. Se reitera a Marco Antonio Arias Samudio, en condición de Presidente del Concejo Municipal de Cartago, a Elvira Eugenia Rivera Taborda, en condición de Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de Occidente, a Rafael Cerdas Trejos, en calidad de Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Quebradilla, a Vinicio Álvarez Morales, en calidad de*

Síndico Propietario del Concejo de Distrito de El Carmen, a María Cecilia Sandí Barahona, en calidad de Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Nicolás y a Milena Fuentes Araya, en calidad de Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Francisco, todos del Cantón Central de Cartago, o a quienes ejerzan tales cargos, así como a quien ocupe el cargo de Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, que procedan a dar cumplimiento de lo dispuesto por esta Sala en la sentencia No. 2022-000405 de las 9:15 horas del 7 de enero de 2022, en el sentido que al amparado se le brinde la totalidad de la información solicitada en las gestiones presentadas el 11 de junio de 2021, lo cual incluye los datos de la sesión de cada Concejo de Distrito en la que se conoció el informe de labores del año 2020 (con la copia del acta respectiva) así como la respuesta y, por consiguiente, la información solicitada en el oficio JLHF.OFIC.17.06.2021 de 11 de junio de 2021, referente al Concejo de Distrito de Dulce Nombre. Lo anterior, bajo la advertencia que, de acreditarse la desobediencia, se podrá ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contra el funcionario remiso a cumplir con lo resuelto por esta Sala y, además, ordenar testimoniar piezas ante el Ministerio Público por la eventual comisión del delito de desobediencia (artículos 53 y 71 de la ley de la jurisdicción constitucional). Notifíquese"…". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – Esto tiene que ver con los informes de labores de los miembros de los Concejos de Distrito que la Sala IV les da un tiempo para que respondan… - Doña Beleida Madriz indica: ¿estamos en la resolución número 2023029755? Yo quiero aportar que acá se ha omitido darnos información a miembros de este Concejo Municipal y a ciudadanos que recurren a vías legales y es por eso el producto de esta falta de transparencia.

En esta resolución vamos a leer el “por tanto”. Creo que me parece importante para que los ciudadanos se enteren. Se corrige el error material consignado en la sentencia número 2023025042 de las 9:20 del 04 de octubre 2023 para que la parte dispositiva se lea de la siguiente manera: se acoge la gestión de desobediencia. Se reitera a Marco Antonio Arias Samudio, en condición de presidente del Concejo Municipal de Cartago; a Elvira Eugenia Rivera Taborda, en condición de síndica propietaria del Concejo Municipal del distrito de Occidente; a Rafael Cerdas Trejos, en calidad de síndico propietario del Consejo de Distrito de Quebradilla; a Vinicio Álvarez Morales, en calidad de síndico propietario del Consejo de distrito del Carmen; a María Cecilia Sandy Barahona en calidad de síndica propietaria del Consejo de Distrito de San Nicolás, y a Milena Fuentes Araya en calidad de síndica propietaria del Consejo de Distrito de San Francisco. Todos del cantón central de Cartago, a quienes ejercen tales cargos, así como a quienes ocupen el cargo de síndico, propietario del Consejo de distrito de Dulce Nombre, que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sala en la sentencia número 2022000405 de las 9:15 del 07 de enero 2022. En este sentido, al amparado se le brinde la totalidad de la información solicitada en las gestiones presentadas el 11 de junio 2021, lo cual incluye los datos de la sesión de cada Consejo de Distrito en la que se conoció el Informe de Labores del año 2020 con copia del acta respectiva, así como la respuesta y por consiguiente, la información solicitada en el oficio JLHF-OFIC-1706-2021 y del 11 de junio 2021, referente al Consejo de Distrito de Dulce Nombre. Lo anterior bajo la advertencia de que, de acreditarse la desobediencia se podrá ordenar a la apertura de un procedimiento administrativo contra el funcionario remix o cumplir con lo resuelto en esa Sala y además ordenar testimoniar piezas ante el Ministerio Público por la eventual comisión de delito de desobediencia en los artículos 53 y 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Gracias, presidente. **-** doña Elvira, si se va a pronunciar por el fondo es su responsabilidad porque no ha sido notificada con respecto a este tema. Entonces, la recomendación, con todo

respeto, es que mejor se espere a que le llegue este documento. Usted decide si le doy la palabra o la retira. Voy a decretar 1 minuto de receso a solicitud de don Marco Arias. Se reanuda la sesión. Vamos a hacer una corrección con lo expuesto por la presidencia que me dice doña Shirley que si los miembros de este Concejo Municipal ponemos que cualquier notificación judicial sea este Concejo, a esta municipalidad o a las sesiones nos damos automáticamente por notificados. Entonces, este acuerdo de Concejo o este documento que llegó da por notificadas a todas las partes. Continuamos con la propuesta en la presidencia. Ya dispensamos, tomar nota y… - Don Gustavo Morales indica: gracias, señor presidente. Con respecto a este tema, de esta resolución de la Sala IV hay varias cosas que podemos observar. Vemos la negativa a entregar la información a un ciudadano y yo quiero recordarles a todos los síndicos propietarios que están en este recinto que la información es pública, no se debe negar. Y, según lo que dice el recurso de amparo la omisión o el desacato o la desobediencia de tal de tal resolución se puede aplicar el artículo 71 de la jurisdicción constitucional que dice que: *"…se impondrá prisión de 3 meses o 2 años o de 20 o 70 días multa, a quien recibió una orden que debe cumplir dictada en un recurso de amparo o hábeas Corpus y no la cumpliere o no la hiciere siempre que el delito no esté más gravemente penado…"* A mí me preocupa porque esta es la segunda resolución que se está dando con respecto a este mismo tema. Ya la primera resolución este Concejo Municipal la conoció el 07 de enero 2022, en donde el presidente del Concejo en ese momento era el señor Marco Arias Samudio. De hecho, este mismo documento, el señor Marco Arias Samudio está siendo condenado por la Sala IV por hacer caso omiso. Es preocupante ver este este tipo de cosas y máxime que se está promoviendo una cultura de transparencia. Yo creo que cualquier ciudadano de Cartago, cualquier servidor público en este recinto, si necesita alguna información de cualquier Consejo de Distrito, tiene que ser acatada al momento porque es un derecho que nos cubre la ley. Creo que se está haciendo un poco resistente en este tipo de temas y ya es recurrente. Gracias, señor presidente.

– El presidente Arce Moya señala: doña Elvira ¿va a continuar en el uso de la palabra? Voy a dar 1 minuto de receso solicitado. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Elvira Rivera quien indica: mucha gracias. Voy a leer aquí un documento así como pudo leer la compañera regidora. Dice la resolución número 2022000405 fue conocida por el Concejo Municipal el 18 de enero 2022, acta número 132-2022, artículo 3. Dicha acta fue aprobada el 25 de enero. En el tercer punto dice: *"…se vuelve a remitir la información y a la vez comunicar que los síndicos han brindado respuesta al envío de las actas donde se aprobaron los respectivos informes de labores al recurrente y con copia a la suscrita, siendo informado de la siguiente manera. Consejo de Distrito del Carmen dio cumplimiento en el correo electrónico el 19/01/22. Consejo de Distrito de San Nicolás dio cumplimiento mediante correo electrónico el 21/01/22 2022. Consejo de Distrito de Dulce Nombre dio cumplimiento mediante correo electrónico el 20/01/2022. Consejo de Distrito de Quebradilla dio cumplimiento mediante correo electrónico del 21/01/2022. Consejo de Distrito de Occidente dio cumplimiento mediante correo electrónico 25/01/2022. Consejo de Distrito de San Francisco dio cumplimiento mediante correo electrónico del 31/01/2022 y reenviado el 9 de enero del 2023. De esta forma se da por cumplido lo ordenado por la Sala Constitucional…"* Por lo tanto, aclaro aquí a los compañeros que no hagan politiquería. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya señala: vamos a ver, yo sí quiero tener algo bien claro. Hay documentos y acciones que llegan a este Concejo Municipal que son de tomar nota y que son de responsabilidad de las personas a las que se menciona. Entonces, yo creo que a veces sobra de más algunas intervenciones. Por respeto doy el espacio, pero también mídanse en el tiempo, porque si yo toco la campana una vez es porque les queda 30 segundos y si la toco por segunda vez no quiero bloquear el micrófono. Por favor. – Doña Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Respecto al tiempo de notificación, como de lo aclaraban ahora, que una vez que reciba el Concejo pues digamos, ya se dan por notificado a las personas, pero si por ejemplo si ingresó la

semana pasada, como son 24 horas para darse por notificado, como vence el plazo, me parece que tal vez si doña Shir les puede aclarar para que ellos estén claros porque por ejemplo, si les notificaron el viernes de la semana pasada ya han transcurrido un par de días, para que ellos sepan que no es un documento que ingresó hoy y que se dan por notificados hoy, sino que es un documento que fue notificado anteriormente. Digo nada más como para aclararles a ellos por aquello que haya algún tipo de confusión. Gracias, señor preside. – Don Marco Arias manifiesta: gracias, señor presidente. Primero que todo pues ya más claro que lo que dijo la síndica Elvira no puede estar. Obviamente quieren resaltar nombres, pero conmigo están equivocados porque yo no voy a participar en ningún puesto político. Así que, por ese lado... Si siguen leyendo lo que mandaron, se dan cuenta de que eso fue respondido. También aclararle a los síndicos suplentes que si eso es así, ustedes son corresponsables también. Gracias, señor presidente. – Doña Shirley Sánchez señala: buenas noches. Para hacer la siguiente aclaración: cuando un recurso de amparo se contesta, las personas a las que la Sala Constitucional les pide que informen el lugar de notificaciones. Este amparo no lo no lo conozco pero si las personas que están obligadas a rendir este informe y a cumplir fijaron como lugar de notificaciones la dirección electrónica de la Municipalidad como normalmente se acostumbra, el día que llegó a esa resolución a esa dirección electrónica están notificados todos y comienzan a correr los plazos que la resolución indique. Guissella me señala que el día que la alcaldía le comunicó esta resolución, ella inmediatamente la puso en conocimiento de todas las personas indicadas en la misma. Entonces, ya tenían conocimiento. El presidente Arce Moya propone tomar nota y notificar a los miembros del Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, propone tomar nota y notificar a los miembros del Concejo Municipal.**

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marco Antonio Arias Samudio, Elvira Eugenia Rivera Taborda Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de Occidente, Francella Rojas Molina Síndica Propietario del Concejo de Distrito de Quebradilla, a Vinicio Álvarez Morales Síndico Propietario del Concejo de Distrito de El Carmen, a María Cecilia Sandí Barahona Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Nicolás, a Milena Fuentes Araya Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Francisco, al señor juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 9. -INFORME SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN DE INFANCIA RESTAURADA PARA QUE SE LE BRINDE DONACIÓN DE DESECHOS FERROSOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. ----------

Se conoce oficio AM-INF-399-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-318-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Tributaria y el Lic. Donald Cerdas Sánchez Jefe de Transportes, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en referencia a solicitud suscrita por el señor Marcos Pérez G, presidente de la Fundación de Infancia Restaurada para que se le brinde donación de desechos ferrosos por parte de Municipalidad de Cartago. Nos permitimos informar que en este momento se tiene convenio con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para recibir y tratar este tipo de materiales, considerando que estos desechos deben tener el procedimiento adecuado. Como otra de las acciones que se trabaja en la Municipalidad en este momento con diferentes procesos municipales, es el inventario y limpieza de los espacios municipales donde se ubica este tipo de materiales, de forma que, en caso de que exista alguna oportunidad para donar algún material de desecho, esta Fundación será considerada y se procederá conforme el reglamento de activos y el procedimiento para donaciones…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AAF-OF-318-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-318-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Pérez Presidente Fundación infancia Restaurada al correo electrónico fundacioninfanciarestaurada@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 10.-INFORME SOLICITUD DE VALORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS EN ACUERDO CON EL INCOFER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN PARA EL SERVICIO DE TREN EN LOYOLA, SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-398-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-170-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Sub Encargado Área de Planeamiento, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En relación con la solicitud planteada por la señora Regidora Propietaria Nancy Solano Avendaño para la construcción de un andén para el servicio de tren en Loyola, paso a informar lo siguiente: La Municipalidad de Cartago ha venido gestionando con INCOFER la autorización para dicha construcción. Como se indica en el oficio recibido en enero 2023 el señor Mario Arce quién fungía como Presidente de INCOFER anunció el aval para el proyecto. Sin embargo, el 15 de marzo de 2023, el señor Mario Arce fue destituido de su cargo y fue nombrado el señor Álvaro Bermúdez Peña como nuevo Presidente Ejecutivo del INFOFER. Este a su vez, da*

instrucciones al señor Jaime Mas Romero como Gerente de Operaciones de INCOFER, para coordinar con la Municipalidad todos los proyectos relacionados con el tren. Los siguientes meses se dio seguimiento a una serie de acuerdo tomados en reuniones técnicas con funcionarios de INCOFER, liderados por don Jaime Mas Romero y se reiteró la necesidad de contar con un andén en Loyola. Se envío por escrito la solicitud y a la fecha de este oficio no se ha recibido respuesta con la autorización de INCOFER respecto a la construcción del andén del tren en Loyola. Hemos de recordar que el Adén debidamente construido tiene que estar sobre terrenos del derecho de via del tren y la municipalidad no cuenta con una autorización para este proyecto. Por esta razón, no fue posible incluir los fondos en el presupuesto extraordinario para este año 2023. Desde la Municipalidad continuaremos con las gestiones necesarias para lograr la autorización de INCOFER hacia el proyecto y poder presupuestar los recursos necesarios en el momento oportuno, para la construcción del andén de Loyola…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe PL-OF-170-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PL-OF-170-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Nancy Solano Avendaño y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 11.-INFORME SOLICITUD PERMISO DE CIERRE DE VÍAS EN COCORÍ PARA REALIZAR PASACALLES, PRESENTADA POR LA

<u>SEÑORA MARÍA SÁNCHEZ OBANDO REPRESENTANTE CIAI MAMINA. –</u> Se conoce oficio AM-OF-401-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-487-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Concejo Municipal que se cita en el asunto nos remite solicitud hecha por la señora María Sánchez Obando Representante Legal Centro Infantil de Atención Integral Mamina en la que nos solicitan permiso para cierre de vías por actividad de pasacalles navideño, distrito San Francisco. Sobre el particular, nos permitimos indicar, que ante esta inquietud se recomienda brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe UTGV-OF-487-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-487-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud de cierre de vías en Cocorí, el día sábado 9 de diciembre a las 6:00pm. a las 9:00 p.m., para realizar el pasa Calles.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María Sánchez Obando Representante Legal Centro Infantil de Atención Integral Mamina al correo electrónico maminaciai@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12.-INFORME MOCIÓN RELACIONADA A LA PREVENCIÓN VIAL EN LOS SECTORES DE TARAS Y LA LIMA PARA LA ROMERÍA EN EL MES DE AGOSTO. ----------

Se conoce oficio AM-NF-405-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-523-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Concejo Municipal que se cita en el asunto nos remite moción FPLN-26-2023 firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Villalobos Peralta. Sobre el particular, nos permitimos indicar, que en el momento actual carece de interés, dado que el evento ya se dio. A pesar de lo anterior la Administración Municipal tomó todas las previsiones correspondientes con la Comisión Interinstitucional que llevó a buen término el evento. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 13.-INFOMRE ENTREGA DE ESTUDIO DE IMPACTO FUNCIONAL Y SEGURIDAD VIAL PROYECTO ZONA FRANCA Z-ACCESO RUTA CANTONAL, ENVIADA POR EL ING. JORGE ARTURO CARMONA CHAVES, DIRECTOR GENERAL INTRACA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-406-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-470-2023 de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…En atención al oficio indicado en la referencia se indica que la propuesta de diseño de sitio presentada en la lámina "DV-03 Planta de Diseño de Sitio y Diseño Vial F" no es de recibo por parte de esta Unidad dado que el diseño aportado se proyecta como una extensión del acceso sobre el derecho de vía. Por Io tanto, esta Unidad considera que el diseño debe incluir un carril de acceso a la Zona Franca Z en su entronque con la ruta cantonal 30101200. Favor incluir y tomar en cuenta la recomendación y presentar la nueva propuesta para el análisis final y la respectiva aprobación. Así las cosas, esta Unidad manifiesta su anuencia de analizar cualquier otra propuesta presentada…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar

el informe UTGV-OF-470-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-470-2023, por lo que se indica a los interesados incluir y tomar en cuenta la recomendación y presentar la nueva propuesta para el análisis final y la respectiva aprobación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Jorge Arturo Carmona Chaves Director General de Intraca al correo electrónico acarmona@intracacr.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-**

ARTÍCULO 14. -INFORME SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR UNA PUERTA, RAMPA Y PASAMANOS PARA TRASLADAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DESDE EL CENTRO DIURNO A LA UNIDAD DE ALZHEIMER. ----------

Se conoce oficio AM-INF-397-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AOM-OF-163-2023 de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado Área de Operaciones, y que dice: *"…Atendiendo correo electrónico, mediante el cual se nos remite Art. 27, Acta 23 12023, sesión celebrada por el Concejo Municipal el día 28 de marzo de 2023, relacionado con solicitud de permiso para instalar una puerta, rampa y pasamanos para trasladar a las personas adultas mayores desde el centro diurno a la unidad de Alzheimer, por tratarse de un parque público; me permito indicarle lo siguiente: De acuerdo a visita de campo realizada por funcionarios de esta Área el día 27 de julio de 2023, se determinó que la puerta, rampa y pasamanos ya se encuentran construidos, tal y como se aprecia en la imagen siguiente:*



Así, al ser elementos que ya se encuentran construidos, sin que de previo existiera la anuencia del Concejo Municipal, no puede esta Área de Operaciones brindar el criterio técnico preliminar…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AOM-OF-163-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AOM-OF-163-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Mons. José Francisco Ulloa Rojas Representante Legal y Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos de la Tercera Edad (ASCATE) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15. -NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO INTERINO, TERNA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADOS COMO AUDITOR (A) INTERNO INTERINO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-197-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 79-2023, sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 4. SOBRE ACTA 285-2023 ARTÍCULO 19. REMISIÓN DE TERNA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADOS COMO AUDITOR (A) INTERNO INTERINO. Se conoce oficio de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por*

la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 285-2023 artículo 19. Remisión de terna de funcionarios municipales que cumplen con los requisitos para ser nombrados como auditor (a) interno interino. – Vistos los documentos y recibidos en audiencia ante la comisión los postulantes incluidos en el oficio RH-1252-2023, el presidente a.i. propone recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Dennis Vega Redondo como auditor interno interino, basados en el oficio RH-1252-2023, cumpliendo los requisitos. 2. Notificar a la Contraloría General de la República el acuerdo de este nombramiento para su validación como lo establece la reglamentación vigente. 3. La vigencia de este nombramiento rige a partir de que la Contraloría General de la República valide el nombramiento interino y hasta que el Concejo Municipal nombre al auditor titular con base en el proceso de selección pública que se está realizando. 4. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal y al departamento de Recursos Humanos adjuntar la información correspondiente del señor Dennis Vega Redondo. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Dennis Vega Redondo como auditor interno interino, basados en el oficio RH-1252-2023, cumpliendo los requisitos. 2. Notificar a la Contraloría General de la República el acuerdo de este nombramiento para su validación como lo establece la reglamentación vigente. 3. La vigencia de este nombramiento rige a partir de que la Contraloría General de la República valide el nombramiento interino y hasta que el Concejo Municipal nombre al auditor titular con base en el proceso de selección pública que se está realizando. 4. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal y al departamento de Recursos Humanos adjuntar la información correspondiente del señor Dennis Vega Redondo. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya indica: la propuesta de la presidencia es aprobar el dictamen y comunicar a la Contraloría General de la República para

lo que corresponda y como punto número 2, de acuerdo con lo dispuesto en los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal designe a la presidencia o a la persona que ocupe la presidencia en su ausencia, a fin de que suscriba en su representación, la solicitud a la Contraloría General de la República para la aprobación del proceso para nombramiento interino de la persona auditora y los documentos adicionales que se requieren. Suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPGyA-197-2023, por lo tanto nombrar al señor Dennis Vega Redondo como auditor interno interino, basados en el oficio RH-1252-2023, cumpliendo los requisitos. 2. Notificar a la Contraloría General de la República el acuerdo de este nombramiento para su validación como lo establece la reglamentación vigente. 3. La vigencia de este nombramiento rige a partir de que la Contraloría General de la República valide el nombramiento interino y hasta que el Concejo Municipal nombre al auditor titular con base en el proceso de selección pública que se está realizando. 4. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal y al departamento de Recursos Humanos adjuntar la información correspondiente del señor Dennis Vega Redondo. Que de acuerdo con lo dispuesto en los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal designa al presidente Jonathan Arce Moya o a la persona que ocupe la presidencia en su ausencia, a fin de que suscriba en su representación la solicitud a la Contraloría General de la República para la aprobación del proceso para nombramiento interino de la persona auditora, y los documentos adicionales que se requieran.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Contraloría General de la República, al Lic. Dennis Vega Redondo, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16. -NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE FUNDACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ANTIGUA METRÓPOLI DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-198-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5, del Acta N° 79-2023, sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 5. SOBRE ACTA 271-2023, ARTÍCULO 32. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE FUNDACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ANTIGUA METRÓPOLI DE CARTAGO. Se conoce oficio de fecha 28 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 271-2023, artículo 32. Solicitud de nombramiento de un representante municipal ante Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago. – Vistos los documentos el presidente a.i. propone recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de la señora Andrea Granados Acuña, cédula 3-0352-0577; como representante municipal ante Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya y Brenes*

Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de la señora Andrea Granados Acuña, cédula 3-0352-0577; como representante municipal ante Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-198-2023, nombrar a la señora Andrea Granados Acuña, cédula 3-0352-0577; como representante municipal ante Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Andrea Granados Acuña, a Ericka Josette Masís Cordero Fundadora Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago al correo electrónico msasesirialegal@outlook.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 17. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Y JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya indica: quisiera alterar el orden del día para hacer la juramentación de doña Andrea Granados como miembro de esta fundación y además juramentar a doña Guissella Zúñiga de la aprobación que hicimos del oficio SGC-MEM-1452-2023 Sobre el procedimiento administrativo que ella lleva a cargo. Somete a votación la alteración del orden del día, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. El presidente procede a realizar el acto de juramentación de la regidora **Andrea Granados Acuña cédula 3-0352-0577; como representante municipal ante Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago y de la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal como Órgano de Procedimiento según el artículo 3 acta 289-2023.** – Doña Andrea Granados indica: buenas noches. Nada más quiero comentarles que el objetivo de esta fundación es de brindarle a la población de bajos recursos económicos la accesibilidad a electrocardiograma, mamografías, densimetrías óseas y todo lo que tenga que ver con Rayos X. Está ubicada en Guadalupe de Cartago y es sumamente importante la aprobación el día de hoy de este dictamen y mi representación como miembro del Concejo para que la población del cantón central y de la provincia sea beneficiada con este proyecto con esta fundación que se llama Fundación Vieja Metrópoli. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Andrea Granados Acuña, a Ericka Josette Masís Cordero Fundadora Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago al correo electrónico msasesirialegal@outlook.com, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Órgano de Procedimiento y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 18. -APROBACIÓN REGLAMENTO PARA LAS DECLARACIONES DE HIJOS E HIJAS PREDILECTOS (AS) DEL CANTÓN Y EL OTORGAMIENTOS ESPECIALES A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE CARTAGO, EN ADELANTE REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN. --------

Se conoce dictamen CPAJ-87-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el*

artículo 8 del Acta N°48-2023 de sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 2. – SOBRE OFICIO ACM-31-2023 DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2023, SUSCRITO POR LA LICENCIADA SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA SOBRE RESPUESTA AL DICTAMEN CPAJ-72-2023, SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL SOBRE REGLAMENTO PARA LAS DECLARACIONES DE HIJOS E HIJAS PREDILECTOS (AS) DEL CANTÓN Y OTORGAMIENTOS ESPECIALES A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE CARTAGO. Se conoce el oficio ACM-32-2023 de fecha 25 de octubre 2023 y suscrito por la licenciada Shirley Sánchez Garita y que dice: "…Señoras y señores Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Cartago ASUNTO: CRITERIO LEGAL SOLICITADO EN ARTÍCULO 15 DEL ACTA N° 44-2023 DEL 27 DE JULIO DE 2023 SOBRE REGLAMENTO PARA LAS DECLARACIONES DE HIJOS E HIJAS PREDILECTOS (AS) DEL CANTÓN Y EL OTORGAMIENTOS ESPECIALES A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE CARTAGO. Estimadas señoras y señores: La Comisión solicita la revisión del borrador del reglamento indicado en el asunto. Al respecto me permito recomendar los cambios que se reflejan en el texto anexo, que entre otros incluye: 1. Modificación del título para que en adelante se lea REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN. El Código Municipal establece: Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: a) (…) ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto. (…)" De manera que el término "distinción honorífica" sería el género y la "declaratoria de hijas e hijos predilectos" y otros tipos de reconocimientos, la especie. En este mismo sentido se modifica el texto completo del reglamento. 2. Eliminar las consideraciones de PREÁMBULO del texto el reglamento, porque son la justificación para adoptar el acuerdo pero que no se deben incluir en el texto normativo. Modificar el título del CAPÍTULO I para que diga "ÁMBITO

DE APLICACIÓN Y GENERALIDADES DE LOS RECONOCIMIENTOS" 4. Agregar un nuevo artículo 1 que establezca el "Ámbito de aplicación" del reglamento. 5. La Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón se reserva para personas físicas. 6. Se elimina el inciso b) del artículo 12 original (ahora 13) porque las acciones heroicas se premian con el Reconocimiento a la Valentía Ciudadana y si son acciones heroicas excepcionales, tipifican para la Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón cuando se señala "sobresalgan por el impacto positivo en la calidad de vida de las personas." 7. Se elimina el inciso c) del artículo 12 original (ahora 13) porque a los visitantes distinguidos se les premia con la distinción Llaves de la Ciudad de Cartago, que se incluye como un reconocimiento individual, que tradicionalmente se otorga a las personas públicas destacadas invitadas por los municipios, como gesto simbólico que representa el mensaje de que son bienvenidas. La Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón debe estar reservada para personas y situaciones extraordinarias, porque es la de mayor nivel. En ese mismo sentido se elimina el inciso e) del artículo 14 original. 8. Se agrega la posibilidad de que el Concejo pueda delegar en la persona que ocupa la Alcaldía, la entrega de la distinción Llaves de la Ciudad de Cartago en un acto diferente a la sesión del Concejo, en razón de que por cuestiones de agenda de quien recibe el homenaje sea difícil que se pueda coordinar de otra manera. 9. Se elimina el artículo 17 original por innecesario. 10. Se agrega una causa adicional para la pérdida de las distinciones honoríficas, la falsedad sobreviniente de las razones o documentos que justificaron la concesión del reconocimiento. Eliminar el artículo 20 por innecesario en razón del artículo 43 del Código Municipal. 12. Eliminar el artículo 21 sobre la vigencia, ya que por razones de buena técnica legislativa no se incluye en el articulado. En su lugar agregar un párrafo final que indique: "Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal." 13. Derogar el REGLAMENTO DE LA GALERÍA DEL DEPORTE DEL CANTÓN CENTRAL,

publicado en La Gaceta N° 91 del 12 de mayo de 1988 (que se adjunta) en vista de que los méritos deportivos se premiarán a partir de ahora con el "Reconocimiento a la Excelencia Deportiva" del artículo 16 inciso b. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional…". – Visto el documento el presidente a.i., regidor Marco Arias indica: en esto sí quisiera que doña Shirley nos pudiera ahondar un poco. – Doña Shirley Sánchez indica: buenas tardes. El reglamento se revisó, la nomenclatura de las distinciones se adaptó a lo dispuesto por el Código Municipal que habla de distinciones. El asunto es que nada más es para poner que el género es la distinción honorífica y después están las diferentes clasificaciones. Ese es un cambio que se le hizo. Se eliminó las consideraciones del preámbulo porque son útiles para tomar la decisión, pero no se estilan en el texto del reglamento que se publica o que se aprueba. Hay una modificación como general de los artículos; se incluyó una del ámbito de aplicación y las generalidades que tal vez si ustedes comparan los dos textos, apreciarán mejor cuáles son las variantes. Se estableció que la declaratoria de hija o hijo predilecto el cantón se reserva para personas físicas. Ésta se estableció como la más importante de todas; es la que menos se debe otorgar, porque es la de más valor. Hay algunos cambios para que haya una coherencia entre las distinciones que se dan, por ejemplo la distinción de las «llaves de la ciudad». Esa le incluí para que la pueda otorgar también el alcalde y no solo el Concejo Municipal porque podría ser que, por ejemplo, haya una visita relámpago del Papa (para ser exagerados) a Cartago y que el Concejo no se reúna; entonces esa es como una distinción diplomática que el alcalde puede otorgar para que se sienta bienvenido. – Don Marco Arias pregunta: ahora, en el punto anterior que usted tocaba, ¿se puede designar como hijos predilectos a personas ya fallecidas? – Doña Shirley Sánchez responde: sí, está establecido en el reglamento. Lo que no estaba claro era que fuera solo a personas físicas, pero hay una posibilidad de otorgar la distinción a una persona que haya fallecido, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos (excepto el de estar presente) y la distinción la recibe un pariente; pero igual, a

consideración del Concejo Municipal. – Don Marco Arias señala: no debería para cualquiera, sino como para alguien que me acordé, creo que Pablo Alvarado, un costarricense que estaba en Guatemala y creo que el que primero hizo la declaratoria de independencia. Bueno, ese; entonces yo decía: una persona que tal vez ha pasado muy desapercibida… Don Franco ha hecho gran cantidad de apreciaciones en cuanto a los reconocimientos. – Doña Shirley Sánchez indica: sí, porque la idea es que la Municipalidad no otorgue las distinciones a diestra y siniestra porque pierden el valor y para que se conserve la importancia del honor que otorgan, no pueden ser muchas. Bueno, se elimina el 17 por innecesario. Se agrega una causal de pérdida de las distinciones honoríficas, que es la falsedad sobreviniente, la que se descubra de las razones, documentos que justificaron la concesión real, que resulten falsos, que el Concejo pueda eliminarla. Se elimina el 20 por innecesario también de acuerdo a lo que establece el 43, que es el de la publicación. Lo de la vigencia, que esa es una cuestión técnica de formulación legislativa de que la vigencia no va en un artículo y de paso se deroga el Reglamento de la Galería del Deporte porque en la revisión que tiene que hacer la Secretaría de los reglamentos que tiene a su cargo, es uno que consultaron si se había revisado con relativa actualidad y ese no se había tocado. Yo consulté aquí y el reconocimiento de la Galería del Deporte (bueno, la Galería del Deporte no existe) no se ha dado en muchos años. Además, este reglamento impone la distinción del reconocimiento a la excelencia deportiva, entonces, no tiene sentido tener los dos y se aprovecha para derogar ese reglamento, hacer una derogatoria explícita. – Don Marco Arias indica: perdón Shirley, en cuanto al anterior punto, sobre las causas para eliminar el reconocimiento, no se estipuló el que se manche la hoja de delincuencia por cualquier situación. – Doña Shirley Sánchez dice: ya le digo cuales son las causas de pérdida. Las personas perderán la distinción cuando se compruebe la falsedad de las razones hechas que justifican otorgamiento, el contenido de las semblanza de la historia, o sea, de los documentos que tienen que entregar. Cuando se compruebe que la

persona u organización distinguida incurrió en un acto reprochable, inmoral o ilegal que afecte la imagen del cantón o de la Municipalidad de Cartago directamente. Uno sabe que inmoral es subjetivo y que depende de cada persona, pero en este tema tendría que ser. Y el último es cuando la persona u organización actúe en contra de las tradiciones y buenas costumbres a los intereses de la colectividad cantonal. Ahí cabrían muchas circunstancias. – Don Marco Arias señala: entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal aprobar el texto del reglamento con las modificaciones y observaciones realizadas por la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo. – El presidente a.i. Marco Arias somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio y Guzmán Castillo. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el texto del reglamento con las modificaciones y observaciones realizadas por la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-87-2023, por lo tanto aprobar el REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN, con las modificaciones y observaciones realizadas por la licenciada Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal del Concejo.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 19. - ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA, AVOCACIÓN DE LOS OFICIOS AM-INF-388-2023 Y AM-INF-294-2023, "CONVENIO Nº 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DE CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTES Y LA RECREACIÓN /MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y MOCIÓN SOBRE SOLICITUD INCLUSIÓN EN EL CONVENIO Nº 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DE CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTES Y LA RECREACIÓN /MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, EL PROYECTO DE LA PLAZA ASÍS PARA QUE SEA APROBADO POR EL ICODER E INCLUIDO EN DICHO CONVENIO. ---------- Se conoce dictamen CPAJ-88-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°48-2023 de sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 4. – SOBRE ARTÍCULO 4, ACTA N°284-2023 DEL 02 DE NOVIEMBRE SOBRE SOLICITUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL "CONVENIO NO. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." - Se conoce el acuerdo*

del Concejo de fecha 8 de noviembre 2023 y que dice: "… ARTÍCULO 4. - SOLCITIUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL "CONVENIO NO. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." Se conoce oficio AM-INF-357-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual solicita la autorización del Concejo Municipal para firmar el "CONVENIO No. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVINIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." Con este convenio se da continuidad a la ejecución de proyectos deportivos y recreativos en los Distritos del Cantón de Cartago con fondos del Impuesto al Cemento, el cual se adjunta al acta.- El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión; suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz; votan negativo los regidores: Arce Moya, Villalobos Peralta, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez; se rechaza la dispensa. - El presidente Arce Moya somete a discusión el traslado a la Comisión de Asuntos jurídicos; suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Villalobos Peralta, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez, por lo tanto se acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe, así como su firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el

documento el presidente a.i. regidor Marco Arias indica: me parece que no debemos darle más largas a esto. – Doña Andrea Guzmán señala: nada más quisiera preguntarle a doña Shirley si ella tiene alguna apreciación con respecto a esos convenios. – Doña Shirley Sánchez indica: no los he revisado. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, estos convenios ya vienen del ICODER, yo los ojee y me parecen que ya vienen revisados por el ICODER, incluso hubo un filtro que inicialmente dos distritos no participaron, que lamentablemente fueron el Distrito Oriental y Llano Grande que logró subsanar a tiempo. No lo vamos a poder y se presenta posteriormente. No vamos a poder resolverlo hoy porque no llegó a esta comisión. Yo no le veo problema. – Don Marco Arias indica: y lo que se discutió en Concejo con respecto a esos atrasos. Se solicitó y uno enmendó, el otro no le dio tiempo. A mí me parece que, para no darle más largas a esto podemos resolver. Entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo autorizar la firma del convenio. – El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio y Guzmán Castillo. Por lo tanto esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal autorizar la firma del convenio. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Asesora Legal y a la Administración, somete a discusión, El regidor Marcos Brenes indica: yo quisiera solicitar a los compañeros una alteración del orden del día e instar a los compañeros a avocar de la comisión de Hacienda la modificación presupuestaria 06-2023, y a la vez avocar de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el tema del ICODER, para que podamos avanzar y darle soluciones, tanto a las comunidades, como las responsabilidades y objetivos que tienen los compañeros síndicos en cada distrito. – La regidora Nancy Solano indica: con respecto a la solicitud que hace el regidor Marcos, estoy de acuerdo en ambas, pero especialmente solicito también la de la Comisión de Hacienda, porque el día de ayer sesionamos de manera extraordinaria, porque de igual forma, nos sigue costando un poco el

tema del quorum; entonces hemos tenido que recurrir a hacer sesiones extraordinarias, ya que tenemos bastantes temas todavía por resolver, y este de la modificación estaba previsto para el día de ayer. Sin embargo, bueno, por cuestiones de tiempo nos extendimos y tuvimos que terminar a una hora definitiva, ya después no tuvimos más quórum, entonces se quedó este tema por fuera y ya la otra semana es diciembre, que generalmente se complica un poco el tema de las sesiones en diciembre, entonces yo sí quería como recalcar eso por ahí, porque esa modificación presupuestaria también tiene temas de salario escolar y otras cosas importantes, entonces, siendo que ya el tiempo de verdad ya está muy corto para la comisión, sí creo que sería importante que al menos lo pudiéramos ver en el Concejo. – El regidor Marco Arias indica: aprovechar y muy rápido; en esta solicitud de alteración del orden del día, quisiera incluir un asunto que me parece importante. Guissella nos acaba de mandar un oficio, MER-OF-218-2023 sobre respuesta al SIVEFAC, sobre el permiso de ventas de fin de año en los locales ocasionales del mercado municipal de Cartago. Y como eso empieza, creo que es el lunes, si no estoy equivocado, doña Guissella, yo creo que sería importante meterlo en la alteración del orden del día. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: vamos a ver. Sigue un dictamen que tiene que ver con lo de los convenios y tiene que ver con el tema que hay un dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Eso en primer lugar. Segundo lugar, también hay una moción que tiene que ver con un informe, que mandó, que solicitamos a la Administración y que la Administración mandó a decir que ya se subsanó el tema de Oriente, con respecto al tema de la plaza de fútbol del Asís. El tema es que la Secretaría me informa que el día de ayer fue cuando notificaron los 2 convenios, tanto de Bermejo como el de Llano Grande a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. OK, estoy informando en qué proceso está, vamos a ver. Yo le pregunté a doña Shirley y quiero hacerlo públicamente aquí, que me indique que si ella tuvo oportunidad de revisar estos dos convenios, tanto el de Llano Grande como el de Bermejo, o si tuvo la oportunidad de revisar

el convenio como tal en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que nos valide a nosotros realmente si podemos avocar o realmente tenemos que mandarlo a la comisión. En esto yo sí quiero decirles a ustedes algo. Vean compañeros del Concejo Municipal, aquí nadie tiene que venir a rogar nada. Aquí nadie tiene que venir a agradecerle nada, tampoco a nadie, porque yo creo que nosotros somos responsables de nuestras propias gestiones en nuestros distritos y tenemos una representación que hacer, pero si hay temas que no se pueden aprobar o no se pueden acoger, tenemos que ser responsables en el procedimiento de cada una de las cosas. Y yo en eso sí quiero decirles a ustedes de que si hay temas que no están bien, y la asesora legal emite un criterio que nos da validez, lo hacemos y si no nos da validez, no lo hacemos, pero personalmente no usemos términos de rogar, porque nadie puede venir a rogar un tema que como tal es obligación de nosotros y administrativamente de ejecución. Entonces yo sí quisiera pedirle a doña Shirley que antes de someter a votación la alteración, que yo sí quisiera decirles que las solicitudes de alteración, ojalá que fueran por separado; nos informe con respecto a ver si tuvo la oportunidad de estudiar los proyectos de convenio de Llano Grande y de Bermejo. – La asesora legal Shirley Sánchez indica: para aclarar que justo como se los informé en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el dictamen CPAJ-88-2023 yo no lo revisé porque en ningún momento la comisión me solicitó el criterio. Ese es el tema que conocen hoy. Sobre los dos convenios, el de Llano Grande y el de Bermejo, el día de hoy don Jonathan me pidió, con el interés de avocarlo, que los revisara para ver si estaban bien. Alterando el trabajo de hoy, lo revisé y le contesté que no podía darle el visto bueno por lo siguiente: los dos convenios señalan una ley que está derogada, e inclusive la transcriben. Me parece que hay un error de concepción, porque indica que hay una ley que la complementa, pero en realidad hay una ley derogada. Adicionalmente, el de Llano Grande indica un plano incorrecto, porque el plano de la finca es un plano de Guadalupe, y debería ser un plano de Llano Grande. Y el de Bermejo, tiene una cédula

jurídica de la junta de educación incorrecta, porque esta es una cédula jurídica de una asociación. Además, habla de que la junta, debidamente autorizada por la asamblea general de asociados, me parece que esto también debe ser un error, porque una junta de educación no tiene una asamblea general de asociados, entonces por más buena intención, es imposible que yo le indique que con estos datos se pueda aprobar, en mi criterio, respeto la opinión que puedan tener ustedes, que se puedan aprobar los dos convenios. - El presidente Arce Moya indica: efectivamente, yo también tenía la intención de avocar, pero antes de avocar tenía que estar seguro de que las cosas estén bien hechas y no a la carrera. – La regidora Andrea Guzmán indica: yo entiendo la premura para poder ejecutar. Y creo y entiendo la necesidad y la solicitud de los señores síndicos para que podamos avocar y resolver ahorita. La situación es que bueno, nosotros revisamos lo que pudimos y los que nos llegó a la comisión; estos no los pudimos revisar y evidentemente, pues tienen algunas oportunidades de mejora. Los otros los revisamos al menos el compañero Marco y yo, porque el compañero Alfonso está fuera del país. Entonces, igual lo hicimos desde nuestra óptica y no con el criterio legal. Muy respetuosamente sugiero que lo que podemos hacer, para ayudar a adelantar un poco este proceso y como dice la compañera Nancy se aproximan fechas donde es un poco más difícil conciliar horarios para poder sesionar, ya sea de forma ordinaria o extraordinaria en las comisiones, yo sugiero que lo avoquemos y que lo enviemos a la asesoría legal de nuestro Concejo para que podamos ver las correcciones que hay que hacer, las oportunidades de mejora, en caso de los números de finca que no corresponden y así se pueda devolver a la Administración, solicitar que se hagan estas correcciones y ya, de hoy en ocho, poder ver el documento con las correcciones, con las apreciaciones y votar de manera segura. Es que compañeros, no es que uno no quiera apoyar ni que quiera atrasar los dineros para cada uno de los distritos, lo que pasa es que la responsabilidad de votar es de nosotros y si votamos algo que no está bien, igual nos lo pueden rebotar porque los datos son imprecisos o incorrectos.

Tenemos que hacer las cosas bien hechas. Gracias, señor presidente. El presidente Arce Moya señala: doña Andrea, por ahí más o menos va la propuesta de la presidencia; ahorita terminamos de proponerla. – El regidor Marcos Brenes manifiesta: yo mantengo la posición de avocar. Incluso a la comisión se le trasladó el tema de los 8 distritos. Entonces avoquemos lo que tiene la comisión, aprobemos y eventualmente que la Administración mantenga la posición y agilizar el tema de la corrección y podamos eventualmente en su momento incorporar esos otros 3 distritos como corresponde y así no dejamos en ascuas 8 distritos que podrían estar adelantando su trabajo y podrían estar cumpliendo con sus comunidades. Entonces, avoquemos el documento que llegó a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos con los 8 distritos y avocamos el tema de la modificación presupuestaria y le ponemos de tarea a la Administración e inclusive a la misma asesoría legal de revisar y arreglar en todos los aspectos que se tenga que mejorar el tema de estos otros 3 distritos y eventualmente la próxima semana lo podamos aprobar. Pero yo creo que no podemos castigar a los restantes 8 distritos por los errores que eventualmente se haya cometido con estos otros 3 distritos. Así que por favor compañeros ayúdennos a avocar para avanzar en el tema y ayudarle a estas comunidades. – El presidente Arce Moya dice: vamos a ver, yo sé que es importante el tema. Posiblemente la avocación sea una de las propuestas de la presidencia que vamos a hacerlo en paquete, pero bueno, vamos a dejar al final que conversen todos. – La regidora Beleida Madriz señala: yo de ninguna manera estoy de acuerdo en avocar este tema. Yo lo que solicito es que se devuelva a la comisión porque, es claro que no hay un dictamen con criterio legal y no se vale simplemente decir, como ahí lo veíamos, que no hay que darle más largas al asunto. Y no es que no estemos de acuerdo con estos convenios, sí estamos de acuerdo pero si hoy se avoca esta tema sin un estudio previo resulta que habrá distritos que se quedarán sin el aporte porque vamos a avocar y aprobar lo que esté bien ¿y lo que no? Entonces, ¿cómo quedaríamos con esos distritos? Esto hay que devolverlo para que se dictamine como corresponde,

con un criterio legal. Esa es nuestra propuesta, señor presidente. – La síndica Evelyn Ledezma señala: lo que yo comprendo, de lo que estaba usted proponiendo, es que, en el tema de Llano Grande y Bermejo se iba a avocar ese documento para enviarlo a la comisión porque no ha llegado a la comisión porque cuando se reunieron todavía no tenían el documento y por eso no pudieron referirse de eso. Entonces, obviamente ocupamos mandarlo a la comisión para que ellos puedan revisarlo por lo que señala doña Shirley y de que tiene ciertas cosas que no están correctas en el tema del convenio. Y por el otro punto de vista, pue obvio, todos queremos que los 11 distritos reciban los proyectos y se ejecuten las obras. Don Mario en su momento nos dijo que se podía hacer una adenda, cosa que no estoy clara en la fecha en la que se puede hacer. Más bien mi pregunta es, doña Shirley, si este convenio sale con los que ya están (porque dicho sea de paso compañeros el de Oriente ya se arregló, en cuestión de 3 días solucionaron algo que no pudieron hacer en 1 año) ¿la adenda como tal tiene una fecha límite para poder incluir el de Llano Grande y el de Bermejo que está quedando o ya del todo no hay posibilidad de la adenda? Es que, eso su momento lo dijo don Mario y le dijo doña Shirley, pero no estoy clara si en esta línea el tiempo en el que estamos todavía cabe o no cabe. Gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta indica: gracias, señor presidente. Vamos a ver, no es que uno se está oponiendo a que se aprueben estos convenios. El tema es que las cosas hay que hacerlas correctamente. No estamos administrando una empresa privada, estamos administrando los fondos de todos los cartagineses. Ahora, don Marcos, a usted que tanto le interesan las avocaciones, deberíamos de avocar el proceso que está en una de las comisiones contra la persona que se robó, perdón, que se jaló la torta con los ¢90,000,000.00 del reajuste de precios con MECO, que eso tiene más de 7 meses en una comisión y al final, los cartagineses fueron los que tuvieron que pagar esos cincos. Entonces aquí, cuando hay conveniencia para un lado piden las cosas, pero cuando no hay conveniencia no las piden. Yo creo que lo correcto es lo que está diciendo doña Beleida, que vaya a la

comisión porque están teniendo vicios de nulidad. Entonces, estos convenios no pueden pasar. – La regidora Andrea Guzmán señala: gracias, presidente. Vean, este convenio de los 8 distritos nosotros, don Marco Arias y yo se lo dejamos a doña Shirley para que hiciera un una revisión minuciosa …¿no? ahh ¿ese sí? Entonces vean, yo muy respetuosamente lo que sugiero es que lo enviemos todo para que la asesora legal o revise. O sea, doña Shirley, ¿qué pasaría en ese error que usted detectó en el de Bermejo o Llano Grande, donde viene una finca que es de otro distrito? O sea, ¿qué pasaría con ese dinero? ¿Lo pueden ejecutar así en el distrito corresponde? ¿Se podría subsanar ese error? No lo sabemos, ahorita doña Shirley no tiene la respuesta en este momento. Entonces, estaríamos aprobando algo que puede comprometer más bien, o sea, queriendo ayudar ahorita y resolviendo ahorita podríamos nosotros comprometer que se cumpla el proyecto de cada distrito. O sea, vean que no sabemos, fue algo que no se vio en comisión, como yo le dije, por lo menos yo bueno, voy a hablar a título personal, yo revisé los documentos, pero yo no tengo el conocimiento legal, yo no puedo saber si una finca es o no de un distrito. No sé, doña Shirley, si existe la posibilidad de que avoquemos y lo mandemos a la asesoría legal del Concejo para que se revisen todos los convenios. No sé si existe esa posibilidad, lo de todos los distritos para no comprometer a uno u otro, porque entonces ¿qué va a pasar? ya detectamos una inconsistencia entre un número de finca que no está en el distrito que corresponde y en este momento no sabemos si lo votamos así como está, si estamos comprometiendo el cumplimiento. O sea, yo creo, compañeros síndicos, que a ustedes les interesa que salga lo antes posible pero que se realice el proyecto. No por hacerlo a la carrera y que quede aprobado hoy que después le digan, no señores es que se les aprobó un dinero en una finca que no existe en su distrito. O sea, no sabemos si va a pasar o no, pero entonces, ante la incertidumbre yo le pregunto a doña Shirley ¿es posible avocar para enviárselo a usted cómo asesora del Concejo, que usted lo pueda revisar para que ya ese documento esté bien y poder aprobarlo de hoy en 8 y no dilatar

más? por lo menos poder resolver, digamos la otra semana, porque no hay garantía de que si queda en comisión, pueda verse la otra semana. Eso para que esté clara. – El presidente Arce Moya señala: vean, el tema ya está ampliamente discutido. Está clara la decisión que tenemos que tomar. – Don Mario Redondo indica: buenas noches. No sé cuál es el interés de algunos de bloquear las cosas para las comunidades. Comprendo que algunos tienen válidas inquietudes, otros sinceramente como que quisieran que no se hagan obras en las comunidades. No se preocupen, esto no se va a hacer antes de las elecciones, se va a hacer después de las elecciones municipales, de ahí que el tema no tiene que preocuparles en ese particular. Sí les quiero decir que ya pedí una investigación administrativa por lo del plano de la plaza de barrio Asís. Me parece un error inaceptable en el ámbito administrativo que yo no quiero viabilizar y me molesta mucho este otro error que ha señalado la señora Asesora legal. Estoy por convocar a sesión extraordinaria mañana a las 7:30 u 8:00 de la noche con el objeto de traer nuevamente estos convenios y hacer el trabajo mañana en la mañana para corregir lo que haya que corregir. En realidad este es un tema de importancia, es una suma muy elevada de recursos para hacer obras en los 11 distritos del cantón. Como ya indicó alguien hoy más que nunca es importante que tengamos espacios deportivos para nuestra niñez nuestra juventud y esta alcaldía va a hacer lo que sea necesario para procurar la aprobación de estos convenios y la autorización para que se me autorice a suscribir el convenio con el ICODER. No tenemos más tiempo que mañana. Entonces, trasladarlo, lo que haría es hacer moratorio cualquier intento, porque según nos ha dicho ICODER ya no tendrían plazo para girar en este año, con lo cual se iría al superávit y perderíamos los recursos y Cartago no puede darse el lujo de perder estos recursos en obras deportivas. Recurriendo a la buena voluntad de los señores regidores que quieren ayudar en este tema voy a convocar a sesión extraordinaria mañana con el objetivo de replantear las propuestas para corregir lo que tengamos que corregir en estos temas que nos parece de trascendental importancia. Muchas gracias, señor presidente. – La

regidora Sonia Torres manifiesta: sí, en base a lo que acaba de indicar la asesora legal yo consideraría muy respetuosamente que se devuelvan para su revisión. Me queda más aún la duda si ha sido revisado, con todo el respeto, por otros funcionarios y no se ha detectado el error que ha manifestado aquí la asesora legal y eso me quería a mi algún tipo de confusión. Gracias, señor preside. – El regidor Marcos Brenes dice: muchas gracias. Mantengo mi posición a estos proyectos, a estos temas porque inclusive la avocación es para los 8 distritos que fueron presentados en la Comisión de Jurídicos que ya ellos lo vieron, los demás podrían verse o por adenda o por sesión extraordinaria. No dejemos en suspenso a 8 distritos que podemos ayudarles, me parece que es importante. También, me parece importante avanzar en el tema de la modificación presupuestaria y quiero contestarle al compañero Mitta en relación a un proceso de ¢90,000.000.00: compañero, usted también es regidor y puede presentar cualquier investigación, cualquier moción. Es más, me comprometo a ayudar y firmársela, si es el caso. Usted tiene las mismas condiciones. Yo estoy presentando avocaciones, éstas porque me interesa ayudar a las comunidades pero si usted tiene otros intereses, adelante, preséntelas y yo le ayudo porque aquí no es tapar, es hacer las cosas correctamente. Gracias. – El regidor Carlos Halabí indica: no seamos tan negativos. Solo pensar en que vienen las elecciones municipales entonces tratamos de perjudicar a la Administración. No es a la Administración a la que estamos perjudicando, estamos perjudicando a los distritos porque son dineros que se van a perder si no se emplean, no se adjudican en este mes de lo que queda de noviembre y parte de diciembre. Aquí estamos para trabajar por las comunidades y ese es nuestro deber, no pensemos en otras cosas ni sigamos líneas de ciertas personas que quieren obstaculizar la labor de este Concejo Municipal. – La regidora Andrea Guzmán, su tercera intervención, señala: gracias, señor presidente. Vean, con todo respeto, yo no me siento aludida cuando se dice que se quiere atrasar el desarrollo de un distrito perdón y tampoco podemos aprobar los 8 porque entonces ahora a mí me surge la inquietud de qué pasa

si estamos aprobando y en este momento compañeros yo no les puedo decir y los vuelvo a ver a ustedes, a los síndicos, o sea, yo no les puedo decir si hay un error en un número de finca, si hay un error así como el que pasó en la plaza Asís y si hay un error como el que pasó con doña Shirley, que sí se van a ejecutar. No sabemos qué pasa si ya probamos nosotros y hay un error que nosotros no pudimos ver por conocimiento técnico y después no se puede llevar a cabo. Yo lo que quiero, y si don Mario convoca mañana está bien, que entonces se tome el día de mañana para que eso se pueda ver. Es que, por lo menos y hablo a título personal, no es que no quiera que no salga, o sea yo quiero que eso salga, pero quiero que salga bien. O sea, sería peor que nosotros aprobemos, hagamos todo el trámite y después le digan no, el distrito de ustedes se quedó sin la plata porque lo que aprobaron iba mal. O sea, y aquí yo no sé, compañeros cuál de ustedes puede en este momento darle la certeza de que ese error en la finca es subsanable. Entonces, que mañana, o sea, creo que para que podamos resolver tenemos que avocar. Avoquemos lo de todos los distritos, está bien y la Administración, tal vez con el apoyo de doña Shirley como representación del Concejo tengamos un documento que nos garantice que vamos a aprobar algo que nos garantice que todos ustedes van a poder llevar a cabo sus proyectos en sus comunidades, porque a fin de cuentas eso lo es lo que nos importa. O sea, siendo así un poco… o sea, ahorita nos vamos a ver bien aprobado y todo bien y nos lavamos las manos, pero ¿qué pasa cuando lleguen ustedes a ejecutar y se le diga, no es que iba un error y entonces su proyecto en su comunidad no se ejecuta? O sea, hagamos las cosas bien. Es lo mismo que dijimos ayer en la Comisión de Hacienda, o sea, hagamos las cosas bien, empecemos por el principio haciéndolo bien y dándole la certeza a ustedes de que van a poder ejecutar. Entonces yo veo muy viable que avoquemos, pero con el compromiso de que lo mandemos a la Administración y con el apoyo de Shirley, nosotros ya podamos garantizarles a ustedes y más que ustedes a sus comunidades, que sus proyectos son viables y que se van a hacer. – La regidora Yahaira Arias indica: buenas noches. A ver

compañeros, yo estoy de acuerdo y sé que todos quieren que sus distritos sean beneficiados pero no estoy de acuerdo que vengan a decir que hay que hacer las cosas bien para no perjudicar a otros, porque como bien dice la compañera nadie de acá tiene la certeza de que los otros distritos que ellos revisaron y que vieron todo bien, que esté algo mal, nadie tiene certeza y por correr puede incurrir en riesgo en que, como bien dijo la compañera, los proyectos no se ejecuten. Entonces, don Mario, yo quisiera saber cómo es posible que 2 sesiones atrás acá se hayan indicado 3 distritos que tenían error, que la Administración no detectó y que ahora vuelvan otra vuelta esos distrito con errores nuevamente. No es posible que digamos que queramos colaborarles a los distritos en donde pareciera que unos sí y otros no. Entonces, yo les pido a todos por favor que sean sensibles y que si quieren realmente el apoyo y que las comunidades se beneficien sean parejos para todos y que tengan la certeza de que realmente lo que va a salir va a salir bien. Porque sería desagradable que pasen los distritos que están, que al final se tengan que devolver y se queden sin dinero simplemente por correr. Entonces por favor, aquí no venimos a ver que estamos en política o no en política, aquí no se trata de eso, aquí se trata de que las cosas se hagan bien hechas y no por correr. Así que por favor les pido que sean un poco más de sensatez en lo que van a hacer y que van a votar y que ojalá sea para todos los distritos del cantón y no para algunos. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: yo voy a cerrar con lo siguiente: independientemente el tema político o no político de hoy o que los síndicos hagan o no hagan política en su comunidad con este proyecto tenemos que ser responsables de lo que vamos a aprobar. Yo me acuerdo hace muchos años cuando un alcalde de apellido, Góngora y que desvió fondos de asfalto de una calle a otra y yo sé que don Marcos Brenes se acuerda, y no quiero que tampoco venga aquí un informe de la Auditoría diciendo que se invirtieron recursos de una partida en un salón comunal que está en otro cantón. Que pasó en algún momento. No es que estamos en contra del progreso, no es que estamos en contra de estos convenios, no es que estamos en contra de las

obras como tal. Es que realmente tenemos que preocuparnos, por favor, tenemos que preocuparnos porque realmente las obras y los proyectos vayan bien. Y vean, si yo le pregunté a doña Shirley sobre esto, si estaban bien los convenios es porque mi propuesta traía la avocación. Y mi propuesta tenía la integración también de una moción que incluí para que se incluyera el Asís. No es justo que hablemos solo de incluir 8 proyectos y que dejemos los otros 3 de adendum. No, o se van todos o no se va a ninguno. Así de fácil. Aquí no tenemos que ser excluyentes de nada ni de nadie y honestamente rechazo totalmente la propuesta de don Marcos que dice que aprobemos los 8 y los otros 3 con adendum. Si ya no hay tiempo como dicen ¿entonces qué? Esto se llama responsabilidad. La propuesta es: uno, que el dictamen se vaya a la asesora legal del Concejo. Dos, que se apruebe la avocación de los dos convenios y se manden a la asesora del Concejo Municipal. Tres, que la moción que viene se dispense de trámite de comisión y se traslade a la asesora del Concejo Municipal. Ella de manera integral, podrá hacer un convenio y validar un informe a este Concejo Municipal que nos garantice que los 11 distritos van a tener los recursos como tiene que ser en este proyecto. Así es la propuesta de la Presidencia. Don Marcos, por favor, retire la propuesta suya para yo entrar a conocer este dictamen y hacer la propuesta y después vemos la alteración de la modificación y lo otro, porque si no, no vamos a salir hoy. – El regidor Marco Arias indica: yo tengo otra propuesta, que se vaya a la Administración. – El presidente Arce Moya indica: vamos a adjuntarla a la Administración y a la asesora legal, no se preocupe, ya estamos haciendo la ampliación. – El regidor Marcos Brenes dice: como mi posición fue tratar de darle solución a los síndicos, no tengo problema. La idea es que los 11 distritos tengan su cometido, tranquilo, retiro la alteración. – El presidente Arce Moya señala: gracias que ahora pensó en los 11 y no en los 8. Ojo, entonces estamos en conocimiento el dictamen, ahora sí, es que no hemos conocido el dictamen, fue don Marcos el que atravesó el caballo. **DICTAMEN CPJ-88-2023 SOBRE EL RECOMENDACIÓN, SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL**

CONVENIO, 0533102023. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DE CEMENTO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS DE LOS 8 DE LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN. Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, ese es el encabezado del dictamen. Entonces la propuesta de la presidencia es: uno, que el dictamen sea trasladado al asesora del Concejo Municipal y a la Administración. Dos, avocar el oficio AM-INF-388-2023 sobre remisión de convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande, convenio ICODER para proyectos deportivos y recreativos y el oficio AM-INF-394-2023 sobre remisión, Convenio con la Junta de Educación de la escuela de Bermejo. Esa es la propuesta 2. Aquí la traigo escrita, no es que vengo a atravesar el caballo, es que aquí la teníamos por las circunstancias que había que corregir este tipo de acciones. Tres, que se incorporen en el convenio los 11 proyectos incluidos y descritos en dicho convenio para su aprobación y luego cumplir con lo que indica el mismo. Cuatro, alterar el orden del día y dispensar de trámite comisión la moción que hay con respecto al proyecto del Asís y trasladar a la asesora legal y a la Administración para que sea conocido todo el paquete de manera conjunta. Eso es para que se vaya la Administración y a doña Shirley para que ellos mañana revisen todo lo que tienen que hacer y el señor alcalde va a hacer la convocatoria a sesión extraordinaria para conocer el convenio tal y tal y tal y tal de los 11 distritos. Esa es la propuesta de la presidencia. Yo se lo estoy mandando doña Shirley y la Administración y ellos sabrán cuándo convocan a extraordinaria, si mañana en la noche o el jueves. Es un tema de ellos, nosotros no podemos decidir pero es importante que también doña Shirley tenga su tiempo. Entonces, la convocatoria la tendrán que coordinar doña Shirley y don Mario. O es mañana o este jueves en la noche. Entonces, no entremos en el tiempo de convocatoria. Doña Shirley, ¿la propuesta es viable a la presidencia? – La asesora legal, Shirley Sánchez responde: legalmente hablando la propuesta es viable porque deja el dictamen para la Administración, para que

revise los detalles. Deja los dos oficios, el oficio 394 incluye el plano de barrio Asís. Lo que no me queda claro, con toda sinceridad, es la incorporación de los 11 proyectos. Los 11 proyectos vienen en el dictamen. Los dos de Llano Grande y Bermejo yo hice una revisión puntual de las cosas y es mucho más fácil corregir con la información que tiene la Administración. El otro si es un tanto detallado, el número de planos que hay que confirmar y con la colaboración de la Administración procuraremos que salgan a tiempo. – El regidor Marco Arias señala: quería preguntar, no sé si doña Shirley o tal vez don Mario, el ICODER dice que son Llano Grande, Quebradilla y Oriente que es por adenda ¿eso nos daría tiempo de devolverlo al ICODER? – El presidente Arce Moya indica: don Marcos. El ICODER decía que eso se podía subsanar si hubieran tenido tiempo la Administración por medio de una adenda, pero como ya tenemos la subsanación de 2 convenios y lo de la plaza Asís se va todo parejo. Que vengan los 11 distritos, don Mario, por favor. Suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba trasladar este dictamen a la Asesora Legal y a la Administración.** El presidente Arce Moya solicita una avocación de los oficios AM-INF-388-2023 y AM-INF-394-2023 que están en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se avocan los oficios AM-INF-388-2023 y AM-INF-394-2023.** – La regidora Beleida Madriz indica: para justificar mi voto mencionando que lo que nos parece es que este asunto se debió de haber devuelto a la comisión y no tomar decisiones apresuradas. Yo espero que doña Shirley de verdad tenga mucho espacio y mucho tiempo analizar el asunto y que no se perjudique a ningún

distrito. Y aclaro, no estoy en contra del bienestar de ninguna comunidad, al contrario, es por proteger a todos y para que no quede ningún distrito por fuera que voté en contra en solicitud de que en una comisión se dictaminara con el criterio de la asesoría con tiempo, como debió de haber sido y no siempre así a la carrera como se han aprobado aquí algunas cosas siempre a la carrera, alegando que son los regidores los que al final tienen la culpa de si se aprueba o no o si están en beneficio o no de algún distrito. Eso no es cierto, nosotros siempre vamos a esta defendiendo a los distritos. Responsablemente actuamos de esta forma. Gracias. ----------

ARTÍCULO 20. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya pregunta: don Marcos, ¿están los técnicos para que nos justifiquen el contenido de la modificación presupuestaria? Porque no la tengo a mano yo para saber cuál es el contenido. – El regidor Marcos Brenes responde: tenemos al jefe de los técnicos y tenemos el tema que ya inclusive usted lo tuyo estudió, lo vio, pero ayer no hubo “tiempo” de verlo en comisión. – El presidente Arce Moya dice: no quiero recordar. No íbamos a llegar a esa modificación porque no había quorum. ¡A la fuerza de las modificaciones! Bueno, vamos a ver. Don Marcos me puede leer el artículo, la modificación presupuestaria para conocerla y cuál es el contenido para saber la modificación. Porque modificaciones hay muchas, necesitamos saber cuál es el número de modificación y el contenido porfa. – El regidor Marcos Brenes indica: don Jonathan, como le digo, usted la conoció, la revisó y nos dejó sin quórum ayer también, pero en todo caso es el acta número 287-2023, artículo 32 remisión modificación propuesta número 6-2023 y su respectivo ajuste al plan anual. Gracias, señor presidente. Avancemos por favor. – El presidente Arce Moya pregunta: ¿cuánto es el monto de la modificación? – El regidor Marco Brenes responde: me da 1 minuto porque ese no lo traigo aquí no quería entrar en tanto detalle, pero entonces tal vez el señor alcalde lo tenga a mano. – El presidente Arce Moya dice: es para que los compañeros conozcan el monto porque es conveniente que todos sepan lo que se está probando. – El alcalde

Mario Redondo indica: gracias, señor presidente. La propuesta de modificación tiene una justificación de rebajos en remuneraciones en virtud de qué, de acuerdo con las proyecciones de pagos para los meses de noviembre y diciembre que han sido remitidos por el departamento de Recursos Humanos, se determina la existencia de algunos sobrantes en algunas subpartidas, producto de economías en plazas vacantes, incapacidades y otras y también una rebaja en materiales y suministros de ¢4,500,000,000.00 de combustibles y lubricantes debido a que el gasto de esta subpartida durante los primeros trimestres del año fue menor al proyectado y en la subpartida de repuestos y accesorios se rebajan ¢2,000,000.00 de colones, ya que también el consumo y adquisición de repuestos ha sido menor de lo esperado. Esas serían las rebajas. La justificación de aumentos es una en remuneraciones con el objeto de que, en virtud del refuerzo presupuestario que se hizo por diferencias presentadas con la aplicación del aumento salarial del 4%, el cual se efectuó un solo tracto a partir de enero del año en curso y no de dos incrementos semestrales de 2%, estamos tratando de hacer un ajuste en esos rubros, tanto en Servicios Generales, ¢2,000,000.0 en Caminos y Calles, ¢7,000,000.00 y en el CMECA ¢150,000.00. Además, un aumento en materiales y suministros de Servicios Generales en ¢50,000.00 y en bienes duraderos, también en Servicios Generales, en ¢3,000,000.00. En maquinaria y equipo y mobiliario diverso y transferencias de capital al departamento de Tesorería, incluyendo ¢21,535.015.24 a fin de devolver al Ministerio de Hacienda los recursos girados de más durante el año 2022 correspondientes al impuesto al cemento. Eso sería la modificación número 6 del 2023 que se está proponiendo. – El regidor Marcos Brenes indica: el monto sería ¢94,500,188.77 y la idea es ayudar a las comunidades porque algunos proyectos que se están ejecutando requieren el trabajo de horas extra de algunos funcionarios. Hemos dicho que necesitamos tener fiscalización en los proyectos; entonces, necesitamos también aprobar para que se paguen las horas extra porque inclusive el domingo pasado me los encontré en un sector trabajando, fiscalizando que las obras que hagan

correctamente. Entonces, me parece importante que ayudemos a las comunidades y a la institución a que las obras se hagan de calidad y para eso tenemos los inspectores, ahí estarían las horas extras para pagarles, entonces yo solicito a los compañeros regidores apoyar esta modificación, la saquemos adelante para que no castiguemos a las comunidades y algunos proyectos se pueden ejecutar como algunos que se están incluyendo en mejoras. Gracias señor presidente. El regidor David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Vamos a lo mismo, aquí se sigue corriendo, se sigue corriendo. 94 millones que quieren que se modifique y ni siquiera tenemos auditor. Yo creo que vaya a la comisión y que se pongan de acuerdo, que hagan quorum, pero no podemos seguir así. Don Mario, aunque se ría, la plata no es suya, es de los cartagineses y a mí me pusieron aquí a defenderlos. No es posible que se sigan dando esas cosas; no es posible que sigan corriendo. Ustedes se opusieron a que hubiera auditor y en ese momento no pensaron en que venían modificaciones presupuestarias. No tenemos quién nos diga si las cosas están correctas o incorrectas; entonces que vaya a comisión. Gracias, presidente. – El presidente Arce Moya dice: don David: está en comisión. Creo que la propuesta de don Marcos no es la que él está haciendo. - La regidora Andrea Guzmán señala: gracias, señor presidente. Yo muy respetuosamente ante las dudas y como es dinero… vean, de verdad hemos hecho los esfuerzo. El martes anterior se llegó a la hora de la comisión, no se tuvo quórum. Ayer llegamos y se mantuvo el quórum por un momento y no se pudo terminar con el orden del día de la comisión y conforme va a ir pasando el tiempo, en esta época en específico, se nos va a complicar más el quórum. Entonces, yo muy respetuosamente sugeriría y pregunto la posibilidad de avocar, pero no resolver hoy, sino que se vea para el orden del día de la próxima semana y que don Mario nos haga el favor de convocar a los técnicos. Ellos vengan, nos expongan y ya nosotros ya con una claridad podamos votar porque igual que se los dije de la Comisión de Asuntos Jurídicos, estamos con el asunto de Hacienda, o sea, la Comisión de Hacienda tiene 6 miembros de 9, entonces el quórum se hace con cuatro y nos

está costando cumplir con ese quorum. Entonces, entre más alto es el quórum de una comisión más difícil es lograr el… perdón, entre más integrantes componen esta comisión, es más difícil lograr el quórum. Entonces, yo creo que una propuesta es que se avoque hoy, pero no lo resolvamos por el fondo sino de hoy en 8 con los técnicos presentes, con eso no corremos, tenemos tiempo de estudiar los documentos y los técnicos de hoy en 8, nos pueden evacuar las dudas. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: Andrea, yo voy con esa propuesta suya. Don Marcos, usted está solicitando la alteración del orden del día para conocer la modificación. Esa es su propuesta. La de Andrea es la avocación. – El regidor Marcos Brenes señala: como lo dije claramente desde el principio, señor. Avocar las dos y conocerlas para aprobar. Es lógico. Esta modificación tiene cerca de un mes en la comisión, no se había dado cuenta el compañero Mitta pero sí, tiene como un mes en la comisión y me parece importante darle trámite y aprobar de una vez por todas. Gracias. – El presidente Arce Moya dice: tenemos la alteración del orden del día solicitada por don Marcos para ver el tema de la modificación presupuestaria que tiene 2 propuestas: la de don Marcos, que es avocar y aprobar de una vez y la de doña Andrea que es avocar y conocerla en la próxima sesión del próximo martes. Esas son las dos propuestas. – El presiente Arce Moya somete a votación la alteración del orden del día, suficientemente discutido, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la alteración del orden del día.** Se conoce la moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *“…CONSIDERANDO: Lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de noviembre del 2023, Acta N O 284-2023, Artículo N04.ARTICULO 4. - SOLCITIUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL "CONVENIO NO. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DEL*

CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." Considerando que la administración tuvo conocimiento de esta recomendación del 'CODER en setiembre del año 2022 gestione con los técnicos las acciones correctivas para que se apruebe el Proyecto de Infraestructura de la Plaza de Fútbol del Barrio Asís.

Que en fecha 20 de noviembre del 2023, mediante OFICIO 20-11-2023 JAM dirigido a la administración Municipal solicitamos gestionar la observación que hizo el ICODER y realizar la corrección correspondiente.

Que en fecha 21 de noviembre de 2023 DU-OF-1309-2023, firmado por Ing. Cristian Solano Orozco, SUBDIRECTOR DE URBANISMO MUNICIPAL informa que el Plano Catastro se encuentra activo ante el Registro Público.

CONVENIO No. 0533-10-2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVINIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO"
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

TABLA 1C
Terreno con plano cancelado

Número	Plano de Catastro	Estudio de registro	Propietario registral	Distrito	OBSERVACIÓN
1	C-317535-1996	3-03859-000	Municipalidad de Cartago	Oriente	PLANO CANCELADO

Que en fecha 24 de noviembre 2023 AM-OF-1098-2023 firmado por el Señor Alcalde Mario Redondo Poveda se informa que se puede proceder con el Proyecto de Infraestructura que esta en el Convenio del ICODER para la Plaza Asís. Se adjuntan oficios de respaldo a la Moción. Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión para; Que en el marco de agilidad procesal y tomando en cuenta que se realizó la subsanación solicitada por el ICODER por parte de la administración Municipal solicitamos que se incluya en el "CONVENIO NO. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, el proyecto de la Plaza Asís para que sea aprobado por el ICODER he incluido en dicho convenio…". -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone trasladar el dictamen, los oficios AM-INF-388-2023, AM-INF-394-2023, y la moción a la Asesora legal y la Administración para su revisión y propuesta integral, y que se incorpore en el convenio los 11 proyectos incluidos y descritos en dicho convenio para su aprobación y luego cumplir con lo que indica el mismo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba trasladar el dictamen, los oficios AM-IF-388-2023, AM-INF-394-2023, y la moción a la Asesora legal y la Administración para su revisión y propuesta integral, y que se incorpore en el convenio los 11 proyectos incluidos y descritos en dicho convenio para su aprobación y luego cumplir con lo que indica el mismo.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21. -AVOCACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06-2023 Y SU RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023. ----

El presidente Arce Moya indica: en votación la propuesta de don Marcos que es avocar y aprobar la modificación. – Don Mario Redondo señala: gracias,

señor presidente. Sobre este tema en particular, vean el tema es que nosotros para apoyar a los trabajadores municipales, en lugar de dar el 2% semestral, dimos el 4% a partir de enero en un acuerdo que tomamos acá. Eso generó unos ligeros desajustes en la partida de aguinaldos. ¿Que deben cubrirse en ese sentido? La modificación es literalmente esa que indiqué y como le indicó don Marcos está hace un mes aproximadamente en la comisión. La petición sería o que se apruebe hoy o la podemos convocar para mañana a la sesión extraordinaria, con el objeto de que ustedes puedan revisarla con mucho gusto y que nos den espacio para poder explicar eso. De ahí que, en ese particular estaríamos convocando a una de las sesiones extraordinarias de mañana y el tema es porque pretendemos pagar los aguinaldos en los próximos días y queremos que esto ojalá quede en firme. – El presidente Arce Moya señala; bueno, con lo que dice don Mario, yo cuestionaría más a la oficina de Recursos Humanos porque no es posible que si el aumento se hizo en enero, vengamos a estas alturas a traer una modificación presupuestaria y no se haya hecho la proyección del presupuesto, tomando en cuenta que hubo otras modificaciones previamente a esto. Tenemos en votación la propuesta de don Marcos Brenes. En votación, la avocación y la aprobación de la modificación. 4 votos afirmativos. Se rechaza. En votación la propuesta de doña Andrea que es la avocación y en conocimiento del Concejo Municipal para la próxima sesión la aprobación. – La regidora Andrea Guzmán indica: sí, si es de carácter urgente y se trata de los salarios y el aguinaldo de los colaboradores, puede ser en la sesión extraordinaria que se va a convocar para mañana o el jueves o la fecha que sea que don Mario convoque. Eso sí, con el acompañamiento de las personas técnicas. La propuesta sería la avocación del tema y que se resuelva en la sesión inmediata siguiente. Eso queda ahí para que ya don Mario convoque. – El presidente Arce Moya manifiesta: concreta su propuesta, doña Andrea porque la modificó. – La regidora Andrea Guzmán indica: que se avoque el tema y se resuelva en la próxima sesión inmediata pero con el acompañamiento de los técnicos. – El presidente Arce Moya dice: don Marcos,

no le atraviese el caballo a doña Andrea, ya vamos a redactarle bien eso, no se preocupe. Yo entiendo que necesitan 7 millones para pagar extras para que los funcionarios vayan a arreglar calles y que necesitan andar asfaltando calles y entiendo todos los compromisos que hay, no hay problema. Pero también entendamos que no es justo que nos echen un compromiso de Recursos Humanos, teniendo previamente unas modificaciones que pudieron haberlas proyectado para hacer los ajustes del aguinaldo. Somete a votación la propuesta para avocar y aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 06-2023, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, solano Avendaño, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, se rechaza la propuesta.** El presidente Arce Moya somete a votación la propuesta de avocar el tema y resolver en la sesión próxima inmediata con el acompañamiento de los técnicos, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, avocar el tema y resolver en la sesión próxima inmediata con el acompañamiento de los técnicos.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22. -APROBACIÓN REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE USO Y CONTROL DEL PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO. -

N°289-2023

Se conoce dictamen CPAJ-89-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5 del Acta N°48-2023 de sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 5. – SOBRE RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN CPAJ-71-2023 SOBRE REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE AMBIENTAL RÍO LORO. Se conoce el correo electrónico de fecha 10 de noviembre 2023, remitido por la licenciada Shirley Sánchez Garita y que dice: "…Asunto: CRITERIO LEGAL SOLICITADO EN DICTAMEN CPAJ-71-2023. Buenas tardes. En atención a criterio legal solicitado en Dictamen CPAJ-71-2023, adjunto el texto del PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE USO Y CONTROL DEL PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO con cambios. Por economía procesal, copio en este correo a don Gilbert Alfaro, Administrador de Río Loro, a fin de que analice el texto y si tiene algún señalamiento se lo indique a la Comisión. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Saludos…" – Visto el documento el presidente a.i., regidor Marco Arias indica: yo no le veo problema. ¿Usted lo revisó doña Shirley? – Doña Shirley Sánchez indica: yo le revisé y le hice cambios. No fue nada grave, nada de fondo, nada más como darle forma a algunas definiciones para que quedaran como más claras. Cuando se los pasé a ustedes se lo pasé también al compañero Gilberth del Parque Ambiental Río Loro y él hizo la recomendación por correo, que yo le dije que la iba a traer a la comisión. Dice: "…sugerencia: considero que en el artículo 17 párrafo 2, debe de indicarse que el departamento responsable de realizar el cobro es Tesorería. Es a este departamento a quien corresponde realizar estas funciones; tal y como está redactado queda abierto o es muy ambiguo…". Yo veo que el cambio es posible, no le veo problema. De hecho es así como procede formalmente. Creo que inclusive por las NICS tiene que ser Tesorería. Si ustedes aprueban ese cambio, yo lo corrijo en el texto que se sube al Concejo. – Don Marco Arias manifiesta: entonces, la propuesta sería*

recomendar al Concejo aprobar el texto del reglamento con las observaciones hechas por la licenciada Shirley Sánchez, asesora legal del Concejo. – El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio y Guzmán Castillo. Por lo tanto esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el texto del reglamento con las observaciones hechas por la licenciada Shirley Sánchez, asesora legal del Concejo. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión. – La regidora Beleida Madriz señala: antes de la votación yo quisiera mencionar que seguimos a la espera de los resultados de la denuncia ante la Auditoría Interna por el incumpliendo del reglamento del Parque Ambiental Río Loro y que lo solicitamos desde hace más de un año. Solicitamos a este Concejo Municipal hacer un recordatorio a la Auditoria Interna para que dé ese informe. Gracias. – El presidente Arce Moya dice: tenemos dos propuestas, aprobar el dictamen o enviarlo a la Auditoría para que lo revisen. La propuesta sería aprobar el dictamen y solicitar a la Auditoría dar respuesta a las inquietudes de doña Beleida. Suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Brenes Figueroa, se aprueba el dictamen CPAJ-89-2023, por lo tanto aprobar la REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE USO Y CONTROL DEL PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO con las observaciones hechas por la licenciada Shirley Sánchez, asesora legal del Concejo. Solicitarle a la Auditoría que responda las consultas con relación a las denuncias sobre este tema.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes**

Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Gilbert Alfaro Quesada Encargado Parque Río Loro, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Auditoría interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23. -OFICIO CNN-014-2023, SOBRE ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA REFERENTE AL NOMBRE DADO AL BOULEVARD 29 DE OCTUBRE. ----------

Se conoce oficio CNN-014-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por Christian Nuñez Solís Secretario Titular CNN Jefe a.i. Depto. Geografía y Geomática y Marcelo Castro Flores Secretario Suplente CNN Analista Depto. Geografía y Geomática, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de Nomenclatura (CNN) y a su vez, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 10-2023, del 23 de noviembre de 2023, que a la letra dice lo siguiente: "Artículo Segundo: Se comenta por parte de los miembros de la comisión sobre el bautizo de un boulevard con el nombre "29 de octubre" en un tramo de la calle 2 de Cartago, por parte de la Municipalidad de Cartago. ACUERDO 2. LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 3535 Y SUS REFORMAS, ACUERDA RECORDAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO QUE EL ACTO DE NOMBRAR LA CALLE 2 COMO CALLE "29 DE OCTUBRE" ES ILEGAL YA QUE NO ES POTESTAD DE NINGUNA MUNICIPALIDAD EL NOMBRAR CALLES Y AVENIDAS, EDIFICIOS Y PARAJES PÚBLICOS. ACUERDO 3. LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA ACUERDA SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO QUE REALICE LA SOLICITUD DEL BAUTIZO PRETENDIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY 3535 Y SU REGLAMENTO. Acuerdos aprobados por unanimidad en firme…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que

coordine con la Administración lo que corresponda y tramite la legalidad del nombre para este lugar, ya que la Comisión de Nomenclatura dice que es ilegal el nombre que le pusieron a esta calle. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que coordine con la Administración lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 24. - SOLICITUD PERMISO DE CIERRE DE VÍA CANTONAL EN QUEBRADILLA PRESENTADA POR EL MSC. ABRAHAM VARGAS CHAVES SUPERVISOR CIRCUITO 07. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC07-135-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por el MSc. Abraham Vargas Chaves Supervisor Circuito 07, y que dice: *"…El suscrito MSc. Abraham Vargas Chaves, en calidad de Supervisor de Centros Educativos del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación Cartago, por este medio hago solicitud de cierre provisional de ruta cantonal para el Festival de Bandas Navideño (FEBANA), el cual se llevará a cabo en la comunidad de Quebradilla, el 30 de noviembre del 2023, a partir de las 8:00a.m. y culminado a las 12:00 m.d. aproximadamente. La ruta es la siguiente: inicia afrente a la escuela Quebradilla y da vuelta por el cuadrante del Parque de la Iglesia Católica, siguiendo hacia la calle de la Urbanización Valle Verde y culminando en la Plaza de Deportes de la localidad. Lo requerido es para el resguardo de la integridad física de los estudiantes, personal docente-administrativo y la comunidad en general. Se adjunta croquis de ubicación de la ruta del recorrido, para dicha actividad…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud de permiso de cierre provisional de ruta cantonal para el Festival de Bandas Navideño (FEBANA), el cual se llevará a cabo en la comunidad de Quebradilla, el 30 de noviembre del 2023, a partir de las 8:00a.m. y culminado a las 12:00 m.d. aproximadamente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de permiso de cierre provisional de ruta cantonal para el Festival de Bandas Navideño (FEBANA), el cual se llevará a cabo en la comunidad de Quebradilla, el 30 de noviembre del 2023, a partir de las 8:00a.m. y culminado a las 12:00 m.d. aproximadamente.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El regidor Marcos Brenes indica: nada más para solicitarle a la Administración quizás nos puede ayudar con que alguna patrulla, un oficial de la Policía Municipal, los atienda por ahí para que regule el tema a razón del tránsito en ese momento y evitar algún accidente. – Don Marco Arias manifiesta: señor presidente, antes de que decida cerrar, me gustaría la alteración del orden del día para ver el punto 3 de Gestión de Particulares sobre el tema del Colegio San Luis Gonzaga, más que todo por consideración a los compañeros que están antes de las 6:00 de la tarde. – El presidente Arce Moya indica: don Marco, ya sigue la Gestión de Particulares, no se preocupe. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Abraham Vargas

Chaves Supervisor Circuito 07 al correo electrónico supervision07.cartago@mep.go.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 25. -SOLICITUD DE INFORMES VARIOS SOBRE MIEMBROS E LA JUNTA PROVISIONAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y CARTELES APROBADOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Juan Luis Hernández- Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES, de calidades conocidas en ese Concejo Municipal, con base en el derecho de petición que me otorga la Constitución Política, por este medio y con base en los siguientes: HECHOS: UNO.- En el mes de marzo del 2023, la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en Oficio de 28 páginas, INFORMABA que la Suspensión de la Junta Directiva presidida por el Suscrito, ESTABA VICIADA DE NULIDAD. DOS.- Desde esa fecha hasta la de hoy, la Junta Directiva del CCDRC, nombrada por ese Concejo, SIN EL VETO DEL ALCALDE y CUESTIONADA POR LA AUDITORIA a.i. (Licda. Yessi Arce Arroyo) ha actuado y ejercido una administración de más de 12001400 millones de colones, ¡SIN RENDIR CUENTAS!, y con la anuencia y de la Asesoría Legal (que entregó Personería Jurídica al CCDRC), Lic. Wilbert Quesada Garita, TRES.- El nombramiento realizado el pasado 29 de junio (Sesión 252-2023 Art. 8) y corroborado por la Comisión de Gobierno y Admón. (Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz) y gestionado por la Secretaria, Licda. Guisella Zúñiga Hernández, fue supuestamente FRAUDULENTO, por los siguientes hechos: A) La convocatoria para que las Asociaciones Deportivas de Cartago presentaran ternas, NO SE REALIZÒ, conforme a lo reglamentado. B) AZULGRANA ORION F.C. S.A.D., organización deportiva, afiliada al Comité Comunal de Deportes de La Pitahaya, NO RECIBIO LA OBLIGADA CONVOCATORIA. C)*

Al igual que AZULGRANA ORION F.C, S.A.D. otras muchas Asociaciones Deportivas de Cartago, no tuvieron conocimiento DE LA CONVOCATORIA D) La cédula 3-0393 0396, corresponde a Cindy Brenes Sánchez, Esta señora nombrada en la misma sesión, ya citada anteriormente, como representante de Asociaciones Comunales, no aportó documentación que certificara que tenía dos años de estar vinculada a alguna organización comunal. PETITORIA: 1) Se nos certifique la razón por la que la Sra. Cindy Brenes Céspedes, sin aportar documentación exigida, fue ADMITIDA y posteriormente nombrada integrante del CCDRC. 2) Se nos certifique la razón por la que el Sr. Miguel Alberto Zamora Zumbado, aportara que su domicilió es en Guadalupe (Cartago), pero en el TSE está empadronado en San Ramón de Alajuela (aún al día de hoy); y sin embargo fue Admitido y posteriormente nombrado en el CCDRC. Y es claro el Reglamento que exige que para ser integrante del CCDRC hay que ser ciudadano del Cantón Central de Cartago. 3) Se nos entregue el oficio de la Auditoria. Con base en los puntos anteriores y las violaciones detalladas en su OFICIO por la Auditora a.i. Lic. Yessi Arce Navarro, el Concejo Municipal violentó el Reglamento Municipal que exige que para ser integrante del CCDRC hay que ser ciudadano de Cantón Central de Cartago. Y en el caso d ellos demás integrantes, la misma auditora citaba que no reunían las cualidades exigidas, o al menos no las aportaron. 4) Se nos entregue el acta de la Sesión del Concejo Municipal donde la Auditoria vetaba a los miembros del Concejo Municipal y si embargo estos votaron, por moción del Presidente, Jonathan Arce Moya, para no atender el argumento legal esgrimido por la Auditoria. En la citada acta de la Sesión indicada, se debe citar los miembros que votaron no hacer caso del diagnóstico esgrimido por la Auditoria, además del citado Jonathan Arce Moya. 5) Especificar que estando presente el Sr. Alcalde, Mario Redondo Poveda, este no hizo valer del derecho al veto que el otorga el Reglamento Municipal, cuando un acuerdo está violentando el mismo o la leyes vigentes de Probidad y Transparencia que también aplican para los funcionarios públicos. (LGAP) A los puntos anteriores añadir lo que sigue: SE

N°289-2023

SOLICITA SE NOS ENTREGUE. UNO) INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL CCDRC de los años 2020, 2021 2022 Y 2023 hasta octubre, presentados a ese Concejo Municipal y firmados por los Presidentes y Tesoreros, responsables de los mismos CCDRC, en el momento de la presentación que por Ley se exige. DOS) SE SOLICITA se nos entregue el CARTEL presentado al SICOP; para la contratación de la empresa de Seguridad OFICSEVIC, en el mes de noviembre o diciembre del 2022. TRES) SE SOLICITA se nos entregue el CARTEL presentado al SICOP, para la Contratación del Asesor Legal, que citan en su escrito (25 abril 2023) los Sres. Integrantes del CCDRC. CUATRO) SE SOLICITA se nos entreguen los CARTELES presentados al SICOP, para la prolongación de los Contratos de los Contratistas (Entrenadores) por el periodo que se indica, y realizados en el año 2022 y 2023, desde octubre 2022 hasta octubre del 2023. CINCO) Se SOLICITA se nos entreguen los INFORMES DEPORTIVOS Y EL AVAL DEL DIRECTOR DEPORTIVO (José Joaquín Coto Maroto), sobre trabajos realizados por los citados Entrenadores, para proceder a la prolongación de los Contratos de los Contratistas. citados en el punto anterior. SEIS) Se solicita que se nos entregue, el informe contable, debidamente cumplimentado y firmado por los responsables administrativos y que lleve el Vº Bº de las Juntas Directivas del CCDRC, que correspondan, con detalle de ingresos y egresos de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, y desde enero del 2023 hasta octubre del 2023, todos inclusive. SIETE) SE SOLICITA se nos entregue, con la firma de los responsables: Proveedora, Contador, Director Deportivo y Director Ejecutivo-, así como el Informe del Inventario de los años 2020, 2021 y 2022 y 2023 (con prioridad desde enero hasta octubre 2023 ambos inclusive) que obran en poder de la Administración del CCDRC. OCHO) Se solicita que se nos entregue, el informe del Taller Mecánico que informó sobre el estado de deterioro de los vehículos, que afirmo el CCDRC. encontró cuando asumieron la Junta Directiva Provisional del CCDRC., en octubre 2022. NUEVE) SE SOLICITA que se nos informe, sobre los Alquileres de la Piscina y

el Gimnasio, durante los meses de Enero a Diciembre del 2022 y Enero, hasta OCTUBRE DEL 2023, todos inclusive) DIEZ) Sobre el punto anterior, se debe especificar el detalle de los pagos recibidos (Asociación o Institución que alquiló y fecha del uso de las instalaciones); así como número de depósito y entidad bancaria en la que fueron depositados los dineros. ONCE) Se solicita se nos entregue el Cartel de Licitación de ANAME, así como el acuerdo de la Junta Directiva para otorgarle la licitación, con detalle de oferentes, numero de licitación y personan (Proveedora, Contador, Director Deportivo y Director Ejecutivo) que aprobaron y otorgaron dicha licitación, en este año 2023. DOCE) Sobre el punto anterior, idéntica solicitud sobre el Cartel para la Disciplina de Triatlón, así como el detalle del depósito efectuado por el adjudicatario, una vez otorgada la Licitación. Detalle debe incluir todo el personal responsable que gestionó todo el Cartel l, desde el inicio hasta la firma del contrato del mismo. TRECE) Idéntico a los puntos ONCE Y DOCE, se nos faciliten los Carteles de Licitación, oferentes y adjudicación, para las disciplinas de AJEDREZ, FUTBOL SALA, ATLETISMO, JUDO, KARATE, TAEKWONDO, TENIS DE MESA, TENIS DE CAMPO, BOXEO, CICLISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES. En los carteles deben venir todos los funcionarios responsables que gestionaron dichos Carteles. CATORCE) Sobre los puntos ONCE A TRECE, ambos inclusive, se nos faciliten los acuerdos de la Sesión de Junta Directiva donde aprobaron dichos Carteles, con detalles de los miembros de Junta Directiva asistentes y detalles de la votación realizada. QUINCE) Se nos facilite copia del Contrato del combate de boxeo celebrado el 4 de noviembre en el Gimnasio del Polideportivo. Así mismo, se nos cite la Sesión de Junta Directiva, donde fue aprobado dicho evento, con detalles de miembros asistentes y enumeración de los votos realizados (afirmativos o no) DIECISEIS) Sobre el citado combate de boxeo, documento de la aprobación del Ministerio de Salud, una vez realizada la inspección de la instalación del Polideportivo y subsanados los defectos e incumplimientos para realizar un evento masivo. DIECISIETE) Acuerdo económico realizado con la empresa

que, organizó el combate, con detalles del depósito (cantidad, cuenta, numero de depósito y banco) realizado, amén del detalle de loa ingresos por venta de localidades y publicidad presente en el Polideportivo: ring, boxeadoras, derechos de tv, ventas de comidas y bebidas, etc. Así mismo si en el contrato s evitan los derechos vendidos a cableras en USA y, también los resultados económicos o liquidación de las apuestas que supuestamente se generaron a causa del combate. A lo anterior añadir, cómo se realizó el pago millonario para el arreglo con la CC. SS y de que parte del Presupuesto del 2023, salió el dinero citado en el supuesto arreglo. ¿O si fue el Promotor del combate o el Concejo Municipal el que aportó dicha cantidad? DIECIOCHO) Se nos indique quién o cómo se autorizó la presencia de publicidad en el Polideportivo, cuando el Reglamento del CCDRC prohíbe tácitamente la presencia de todo tipo de marcas publicitarias. DIECINUEVE) Sobre el punto anterior, si se realizó modificación alguna al citado Reglamento, quien hizo la solicitud al Concejo Municipal y cuando este órgano superior autorizo la modificación del Reglamento del CCDRC. VEINTE) Se nos facilite el Cartel de Licitación del puesto de Director Ejecutivo, así como el resultado de la licitación y examen hecho a los oferentes, tras la concesión del permiso sin goce de salario al Director, Ricardo Valverde Campos. Se deben detallar calidades y títulos del funcionario designado para ocupar el referido puesto de Director Ejecutivo. VEINTIUNO) Se nos certifique la documentación referente a la Personería Jurídica entregada al CCDRC, nombrado en octubre del 2022, y se detalle quién o quiénes fueron los responsables de entregar la citada Personería Jurídica o Acta Notarial, que avalaban los nombramientos. Detallar si fue la Secretaria del Concejo Municipal, Licda. Guisella Zúñiga Hernández o el Lic. Wilberth Quesada Garita, Asesor Legal VEINTIDOS) Se nos facilite información y entregue la misma, sobre las Pólizas de Caución firmadas o contraídas por los miembros de la Administración y de la Junta Directiva del CCDRC, que tienen responsabilidad definida, y que corresponda a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 (hasta Octubre) VEINTITRES) SE SOLICITA, se nos informe si ya la

Empresa de Seguridad. OFICSEVIC, les ha reportado, sobre la denuncia presentada ante la Policía, por la presencia en el Aparcamiento, a la par de la caseta de seguridad, de un BMW, sin placas y con droga en su interior, EN SEPTIEMBRE DEL 2022. VEINTICUATRO) Se nos faciliten los Números de Expedientes de las Denuncias Penales presentadas al Ministerio Publico, con base en las irregularidades, perdidas o faltantes, que aseguraban en un escrito, de finales del 2022, habían encontrado, los integrantes de la Junta Directiva Provisional. VIENTICINCO) Se nos informe cuándo y quién encontró un "arturito" que supuestamente estaba desaparecido y en el que estaban documentos contables que se reportaron ante el Ministerio Publico (OIJ) como hurtados o desaparecidos. VEINTISEIS) Se nos informe si ya los funcionarios públicos del Polideportivo, José Joaquín Coto Maroto y Jorge Sáenz Zúñiga han devuelto o justificados las cantidades citadas a continuación. Según acuerdo del Concejo Municipal del año 2022 (José Joaquín Coto Maroto debía devolver 13 millones de colones por pagos indebidos a entrenadores); y la segunda mención hace referencia a la denuncia presentada en el Concejo Municipal en Octubre del 2023, por el suscrito donde en un documento el Contador Jorge Sáenz Zúñiga había presentado un documento encontrado por el Auditor Forense, incluido en los documentos de septiembre del 2023. y que refería a 31.5 millones reportados sin recibos ni justificantes, teniendo el citado documento la firma digital del citado Contador (Sr. José Sáenz Zúñiga) VEINTISIETE) Se nos informe y facilite el Cartel para el arreglo de la piscina con el detalle de los millones entregados por el Concejo Municipal. Y se nos indique que Ingeniero o con que Planos, así como los diagnósticos recibidos, afín de proceder a arreglar un motor supuestamente obsoleto, de más de 20 años de vida útil. VEINTIOCHO) Se detalle también quién es el funcionario del Polideportivo o los funcionarios, que aprobaron otorgar dos carteles más, a dos empresas, una para el Manejo de Obras y Control de la misma y la otra adjudicada a otra empresa, a la postre perteneciente a la Asesora del Polideportivo, Arq. Andrea Aguilar Brenes, ambas licitaciones aprobadas por

más de 16 millones, al margen o complementario, al Cartel original. Todo lo anterior, en tiempo y forma tal y como lo establece la Ley…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Junta Directiva del comité Cantonal de deportes y Recreación de Cartago para su atención, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Junta Directiva del comité Cantonal de deportes y Recreación de Cartago para su atención.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN VARIA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SR. ÁLVARO GERARDO VALERÍN ALFARO, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. -------

Se conoce oficio de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Juan Luis Hernández- Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES, de calidades conocidas en ese Concejo Municipal, con base en el derecho de petición que me otorga la Constitución Política, por este medio y con base en los siguientes: HECHOS: UNO.- En el mes de marzo del 2023, la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en Oficio de 28 páginas, INFORMABA que la Suspensión de la Junta Directiva presidida por el Suscrito, ESTABA VICIADA DE NULIDAD. DOS.- Desde esa fecha hasta la de hoy, la*

Junta Directiva del CCDRC, nombrada por ese Concejo, SIN EL VETO DEL ALCALDE y CUESTIONADA POR LA AUDITORIA a.i. (Licda. Yessi Arce Arroyo) ha actuado y ejercido una administración de más de 12001400 millones de colones, ¡SIN RENDIR CUENTAS!, y con la anuencia y de la Asesoría Legal (que entregó Personería Jurídica al CCDRC), Lic. Wilbert Quesada Garita, TRES.- El Presidente, José Gerardo Sáenz Fuentes, puesto "A DEDO", por el Alcalde y ese Concejo Municipal, al pedírsele rendición de cuentas, RENUNCIO, sin dejar rastro de correos, teléfonos o dirección. Hecho este que sucedió cuando el suscrito solicitó la Rendición de Cuentas. CUATRO. - El Concejo Municipal había girado al CCDRC, y a su Presidente. más de 340 millones en noviembre 2023, CINCO. - Sobre el punto anterior, el Sr. José Gerardo Sáenz Fuentes, fue solicitado a la Sesión del Concejo Municipal de pasado mes de junio. Sin embargo, NO SE PRESENTO a rendir INFORME ADTVO.DEPORTIVO-FINANCIERO, como era su obligación por haber OSTENTADO EL CARGO de Funcionario público. Y ese Concejo Municipal, obvió la NO PRESENCIA y se apresuró para buscar otro sustituto. SEIS. - La Sala Constitucional (Expte. 23-015596 -007-C0) dio un plazo de 5 días, para que el citado José Gerardo Sáenz Fuentes o quienes se determinen como responsables (Resolución de las catorce horas cuarenta minutos del diez de julio del 2023) para que RINDIERA CUENTAS de lo actuado, desde su nombramiento (Octubre-noviembre 2023, hasta la fecha) SIETE.- No obstante, lo anterior, tanto el Alcalde como un grupo de Regidores, obviando todo acto de rendición de cuentas, SE DISPUSO a nombrar sustituto, con el fin de seguir ADMINISTRANDO LOS DINEROS PUBLICOS, SIN CONTROL ALGUNO, OCHO.- TODOS LOS PRESIDENTES nombrados por el Alcalde y ese Concejo Municipal, desde febrero del 2022, NO HAN RENDIDO CUENTAS, existiendo denuncias puntuales tanto en ese Concejo Municipal, como en órganos institucionales y Tribunales de justicia sobre este incumplimiento mancomunado con la SUPUESTA CORRUPCION, que se vislumbra, ante actuaciones contra derecho que caracterizan a ese Alcalde y a unos Regidores

y funcionarios públicos puntualmente señalados. NUEVE. - El nombramiento realizado el pasado 29 de junio (Sesión 252-2023 Art. 8) y corroborado por la Comisión de Admón. y Gobierno (Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz) y gestionado por la Secretaria, Licda. Guisella Zúñiga Hernández, fue FRAUDULENTO, por los siguientes hechos: A) La convocatoria para que las Asociaciones Deportivas de Cartago presentaran ternas, NO SE REALIZÒ, conforme a lo reglamentado. B) AZULGRANA ORION F.C. S.A.D., organización deportiva, afiliada al Comité Comunal de Deportes de La Pitahaya, NO RECIBIO LA OBLIGADA CONVOCATORIA. C) Al igual que AZULGRANA ORION F.C, S.A.D. otras muchas Asociaciones Deportivas de Cartago, no tuvieron conocimiento DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL ES CONTRARIO a lo que indica el Reglamento. D) No es casualidad que TRES ASOCIACIONES DEPORTIVAS (según reza en el Oficio de la Comisión de Admón. y Gobierno. CPGYA 137-2023=), dice literalmente: "Vistos los documentos, la presidenta Nancy Solano Avendaño señala que se recibieron tres propuestas, cada una con tres ternas compuestas por las mismas personas, por lo tanto, propone recomendar al Concejo Municipal el nombramiento del Sr. Álvaro Gerardo Valerín Alfaro, cedula 1 0781 0902. E) La vigencia de la Junta Directiva Provisional (se citaba en el nombramiento), será hasta que el Concejo Municipal resuelva el Procedimiento Administrativo instaurado en Acta 194-2022, o al término del periodo por el que fueron designados originalmente los integrantes de Junta Directiva (28 junio 2022) F) Con base en la citada designación es obvio que el Sr. Gerardo Alfaro Valerín es una ficha más PUESTA A DEDO por el Alcalde y ese Concejo Municipal, para seguir con la administración del CCDRC, SIN RENDIR CUENTAS, y ya son más de DOS MIL MILLONES, que ese Concejo Municipal, no supervisa en SU GESTION IRREGULAR, por más de TRES AÑOS. G) Es imposible, que un miembro designado por una Asociación Deportiva, SEA CORROBORADO POR TRES ASOCIACIONES DEPORTIVAS DISTINTAS, sin QUE UN SOLO DOCUMENTO ATESTIGUE SI SU HISTORIAL

DEPORTIVO NI QUE TAMPOCO SEA AVALADO POR UNA SOLA DE ESTAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, afines al Concejo Municipal, siendo fácilmente comprobable que las mismas Asociaciones vienen, desde hace tres años, DESIGNANDO a personas NO IDONEAS, pero si afines a esos órganos (Alcaldía y Concejo Municipal, con la colaboración de la Secretaria Licda. Guisella Zúñiga Hernández, y el Asesor Legal Lic. Wilbert Quesada Garita y SIN PEDIRLE CRITERIO a la Auditoría. PETITORIA: 1.- Se nos facilite la convocatoria realizada por la Secretaria Municipal, Licda. Guisella Zúñiga Hernández, a las Organizaciones Deportivas, con datos fehacientes de los correos electrónicos enviados. 2.- Se nos faciliten las ternas presentadas, con atestados incluidos, que presentaron las supuestas tres asociaciones deportivas. 3.- Se nos facilite la información de ese Concejo Municipal acerca de la NO RENDICION DE CUENTAS de los 5 Presidentes anteriormente nombrados, "a dedo" por el Alcalde y el Concejo Municipal. 4.- El suscrito, Presidente del CCDRC (28 junio 2022), y único nombrado con apego a la legalidad, lleva TRECE MESES esperando una Audiencia. a fin de rendir cuentas a ese Concejo Municipal sobre la gestión realizada por el CCDRC que presidí hasta la suspensión (del Concejo Municipal) el 12 octubre 2022. 5.- Razones por las que el Expediente citado (Sesión 194-2022, que se cita en el Oficio, NO ES TENIDO EN CUENTA NI RESUELTO, a pesar de los Oficios de la PGR y las solicitudes del Grupo Mutuo Legal, representante del Suscrito. 6.- Razón por la que el CCDRC autorizó, de forma irresponsable, -al no existir Junta Directiva de pleno- que la Proveedora Andrea Gómez Alvarado abandonara la institución (CCDRC), ante la demanda de información no facilitada, y sin efectuar informe alguno. 7.- Citar acuerdo de Junta Directiva del CCDRC, por medio del cual la concedan permiso de 6 meses. a Andrea Gómez Alvarado sin goce de salario, prorrogados otros 6 meses más. 7.- Razón o razones por las que el Sr Alcalde, Mario Redondo Poveda, conforme a su investidura, NO VETA este último citado nombramiento irregular, del Sr. Álvaro Gerardo Va Lerín Alfaro. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Reglamento

del CCDRC. Código de Concejo Municipal. Ley General Administración Pública. Reglamento de Dinadeco. Todo lo anterior, se resuelva conforme a derecho en los tiempos establecidos por Ley…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración y a la Secretaria para que brinden un informe de manera conjunta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración y a la Secretaria para que brinden un informe de manera conjunta.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 27. -FORMAL DENUNCIA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONTRA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, Y SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA REFERIRSE AL TEMA, PRESENTADA POR VARIOS PROFESORES DE LA INSTITUCIÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por varios Profesores del Colegio de San Luis Gonzaga, por el cual presentan formal denuncia y solicitud de intervención por parte del Concejo Municipal contra la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. Se conoce también el oficio de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrita por varios profesores del

Colegio de San Luis Gonzaga, y que dice: *"…Por este medio, se solicita un espacio para exponer el próximo martes 28 de noviembre, aspectos relevantes de nuestra denuncia en contra de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, trasladar a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga para que brinde un informe al respecto y sea presentado previamente a este Concejo Municipal, a la audiencia aprobada y coordinada por este Concejo Municipal. Esa es la propuesta, de manera que, en la audiencia que tenemos con la Junta Administrativa de San Luis Gonzaga, previamente coordinada ya por nuestra secretaria para el mes de diciembre. – Don Marco Arias indica: con respecto a esta propuesta suya me parece bien que se le comunique esta denuncia a la Junta, pero ahora que ya se aprobó y creo que está en agenda la audiencia, sean ambas partes las que estén presentes. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: no hay problema, sí será incluido en la audiencia. – El regidor David Mitta señala: gracias, señor presidente. Estoy totalmente de acuerdo con su posición, pero con lo que está diciendo don Marco Arias que se les dé audiencia a los señores. Ellos quieren hablar de las cosas que están pasando en el colegio San Luis Gonzaga y en su momento ellos han hecho la solicitud de que se haga una Junta de notables o una Junta investigadora, como se hizo en el pasado, que al final creo que doña Andrea era la presidente de esa junta. De hecho, deberíamos retomarla y mandar toda esa documentación a esa comisión. Gracias presidente. – La regidora Andrea Granados señala: gracias, señor presidente. Días atrás yo recibí un oficio de algunos padres de familia preocupados por cierta información que se les dio en una boleta de pre matrícula a los estudiantes con respecto al nuevo cambio de uniforme que va a ser obligatorio para 2 niveles y transitorio para todos los demás y ellos manifiestan, principalmente la preocupación por los precios. De igual manera es importante que nosotros entendamos que en este momento el Colegio San Luis Gonzaga no está en su mejor momento y sería sumamente importante que

el día de hoy se atiendan a los compañeros docentes que están acá del colegio porque es importante escucharlos. Me parece que no se debe convocar con la Junta, si la Junta tiene una audiencia que se haga con la Junta pero el día de hoy son los profesores los que están aquí presentes y en muchas ocasiones, desgraciadamente por desacuerdos con la Junta, tenemos que acudir a este tipo de acciones. Yo de manera respetuosa, nada más les comunico así por encimita, que sí hay bastante molestia en los padres de familia por ciertos cobros. La documentación es oficial, se la entregaron a los padres de familia. Camisas y blusas ¢10,800.00, pantalones ¢12,700.00 y ¢13.600.00, sudadera obligatoria a un costo de ¢18,000.00 a partir de abril, ¢12,500.00 de una contribución voluntaria, lo que, ante el Ministerio de Educación Pública pedir contribuciones voluntarias está estrictamente prohibido. Son muchos los temas y me encantaría, la verdad que hoy pudiéramos escuchar 5 minutos o 10 minutos a los compañeros que están aquí presentes. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: doña Andrea nada más quiero decirle que, a lo que usted se refiere ya la Junta mandó el informe y por eso los convocamos a audiencia y la audiencia ya está. Sí, yo lo sé, yo entiendo, pero igual la Junta como tal debe conocer la denuncia como tal para que tenga conocimiento y pueda expresar lo que tenga que decir. – La regidora Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Aquí erróneamente, compañeros han dicho que es un colegio municipal y creo que tiene que quedar muy claro que eso no es así. Nosotros aquí como Concejo lo que hacemos es nombrar a la Junta Administrativa igual que hacemos con el resto de las instituciones. La variante es que nosotros nombramos representantes municipales en esta Junta, esa es la diferencia. Entonces también a pesar de que hay una ley de autonomía, hay algunas regulaciones del Ministerio de Educación Pública, por ejemplo que no pueden realizar cobros. Entonces, considero muy oportuno, que se sigan las dos líneas, las denuncias formales y el debido proceso en el Ministerio de Educación Pública porque esta es una institución que también se debe regir por los lineamientos del Ministerio de Educación Pública. Existe una ley de

autonomía, pero lineamientos como el no cobro de cuotas voluntarias de matrícula sí deben respetarse. Entonces, yo muy respetuosamente también sugiero que los padres deberían poner estas denuncias. Lo otro ya se está coordinado, como dice el señor presidente y también mi sugerencia es que se pueda atender a los profesores en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que es la que podría tener estos temas para que ellos nos brinden un dictamen e incluso puedan hacerse acompañar de técnicos en caso de ser necesario. Gracias. – El presidente Arce Moya indica la propuesta es trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, por lo tanto se acuerda trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Profesores al correo electrónico cquirosl16@gmail.com, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28. -SOLICITUD DE INFORMES Y ACTAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO AÑOS 2021 Y 2022. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Juan Luis Hernández- Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES, de calidades conocidas en ese Concejo Municipal, con base en el derecho de petición que me otorga la Constitución Política, por este medio y con base en los siguientes: HECHOS: UNO: Basados en los antecedentes de la NO ENTREGA de la Rendición de Cuentas de algunos de los Concejos de Distrito del Cantón Central de Cartago del año 2020, hecho este ya juzgado y en fase de Resolución de la Sala Constitucional. DOS: Teniendo en cuenta la Ley General de Administración Pública y las públicas y reiteradas violaciones*

al ejercicio de la función Pública, no ejercido con la Probidad y Transparencia exigida. TRES: La observancia de la gestión realizada, por algunos funcionarios públicos, electos para el cargo de la defensa de los bienes públicos del Cantón Central de Cartago, y que deben creer con base en los antecedentes- que la Impunidad les aplica. Y por ello, de la forma más recurrente, se evidencian en actuaciones con un mal manejo de los dineros y bienes públicos. PETITORIA: UNA: Se solicita a Jonathan Arce Moya, en su condición de Presidente del Concejo Municipal se nos brinde la totalidad de la información solicitada a continuación: a) Informe de Rendición de Cuentas presentadas al Concejo Municipal, de los años 2021 y 2022, desde enero 2021 hasta diciembre 2022, ambos inclusive. b) Informe de Labores de los años y meses antes citados (punto a), adjuntando las Actas de las Sesiones que correspondan a cada Concejo de Distrito, con detalle de la presencia en las citadas sesiones de los miembros integrantes de las Juntas Directivas que correspondan. c) Relación de funcionarios que se citan a continuación, a los que se solicita el informe detallado en los puntos a y b:

- *Elvira Eugenia Rivera Taborda, en condición de Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de Occidente.*
- *Rafael Cerdas Trejos, en calidad de Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Quebradilla.*
- *Vinicio Álvarez Morales, en calidad de Síndico Propietario del Concejo de Distrito de El Carmen.*
- *María Cecilia Sandí Barahona, en calidad de Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Nicolás.*
- *Milena Fuentes Araya, en calidad de Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Francisco.*
- *Evelyn Siomara Ledezma Quirós, en calidad de Sindica Propietaria del Distrito Oriental.)*
- *Eduardo Alfonso Robles Navarro del Distrito de Guadalupe o Arenilla.*

- *José Manuel Morales Valverde del Distrito de Corralillo.*
- *José Carlos Víquez Gómez del Distrito de Tierra Blanca.*
- *Roberto Carlos Solano Ortega del Distrito de Dulce Nombre*
- *Greivin Fernández Monge del Distrito de Llano Grande*

Todos ellos del Cantón Central de Cartago, o a quienes ejerzan tales cargos en la actualidad. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Reglamento del Concejo Municipal de Cartago. Constitución Política. Ley General de Administración Pública. Todo lo anterior, en tiempo y forma tal y como lo establece la Ley…".

-Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a los Consejos de Distrito indicados en la petitoria y procedan a la mayor brevedad a entregar la información como corresponde a la solicitud, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a los Consejos de Distrito indicados en la petitoria y procedan a la mayor brevedad a entregar la información como corresponde a la solicitud.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Consejo Distrito Occidente, Consejo Distrito Quebradilla, Consejo Distrito El Carmen, Consejo Distrito San Nicolás, Consejo Distrito San Francisco, Consejo Distrito Oriente, Consejo Distrito Guadalupe, Consejo Distrito Corralillo, Consejo Distrito Tierra Blanca, Consejo Distrito Dulce Nombre, Consejo Distrito Llano Grande, al señor juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico

jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29. -SOLICITUD AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE LA FINCA 3-270150-000 TERRENO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FUTURO TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL ING. FRANKLIN BRENES DAVIDSON.

Se conoce oficio de fecha 22 de noviembre del 20023, suscrito por el Ing. Franklin Brenes Davidson, y que dice: *"…Reciban un saludo muy cordial y por este medio, yo Franklin Brenes Davidson, mayor, soltero, ingeniero civil, cédula de identidad número 30373-0213, representante de la empresa Constructora Fabreda Limitada en cumplimiento al oficio ATA-OF-321-2022 con fecha del 19 de Julio del 2022, le solicito al honorable consejo municipal se le autorice al alcalde municipal a firmar la escritura de donación de la finca descrita en el plano c -0048896-2022 con el número de finca 3-270150-000 terreno que será destinado para construcción de futuro tanque de almacenamiento que reforzara el acueducto municipal…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su valoración e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su valoración e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al ng. Franklin Brenes Davidson al correo electrónico frankbrenesd@yahoo.es y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

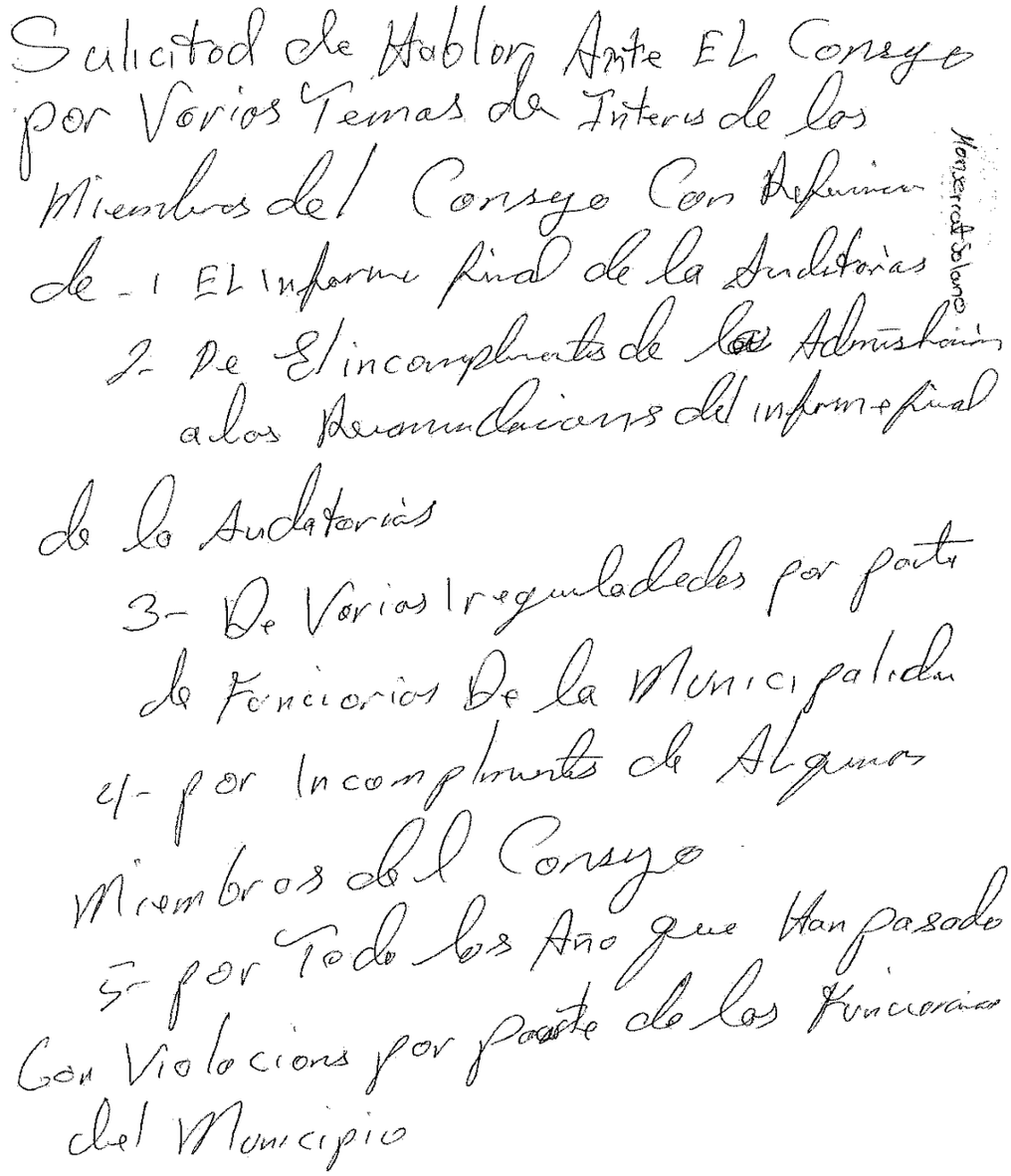
ARTÍCULO 30. -SOLICITUD DE AUDIENCIA Y REMISIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE DONACIÓN A CARTAGO DE UNA ESCULTURA DE VÍCTOR JARA, PRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO MUÑOZ ESCALONA PRODUCTOR NEWEN CULTURARTE PRODUCCIONES. -------

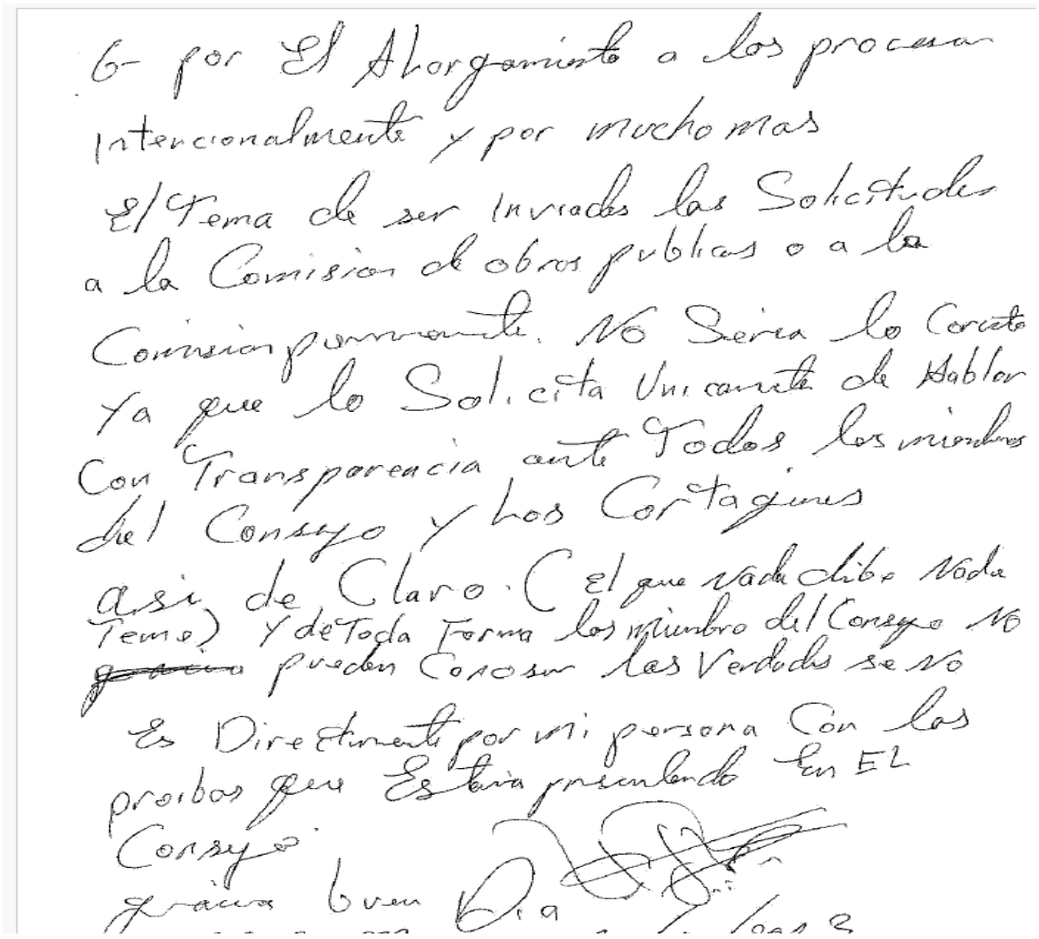
Se conoce oficio suscrito por el Dr. Francisco Muñoz Escalona Productor NEWEN Culturarte Producciones, y que dice: *"…PROPUESTA EN SI: Integrantes del Concejo Municipal y Comisión de Cultura, respetuosamente solicitamos a Uds. nos concedan una audiencia en donde podamos conocernos y darles a conocer presencialmente nuestro proyecto y petición que indicamos en el siguiente párrafo. Para el señor Alcalde, don Mario Redondo, integrantes del Concejo Municipal y Comisión de Cultura, solicitamos, respetuosamente su autorización para colocar la escultura de Víctor Jara, en alguno de los espacios frontales del Anfiteatro de Cartago, lugar donde rendimos homenaje por primera vez al cantor chileno…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión de Cultura para que ellos hagan la valoración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión de Cultura para que ellos hagan la valoración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, **somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de asuntos Culturales, al Dr. Francisco Muñoz Escalona Productor NEWEN Culturarte Producciones al correo electrónico panchofme@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-**

ARTÍCULO .31 -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE AL CONSEJO MUNICIPAL PARA TRATAR VARIOS ASUNTOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAMAL SABA. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Jamal Saba, y que dice: "….


Solicitud de Hablar Ante EL Consejo
por Varios Temas de Interes de los
Miembros del Consejo Con Referencia
de - 1 EL Informe Final de la Auditorias
2- De El incumplimiento de la Administracion
a los Recomendaciones del informe final
de la Auditorias
3- De Varias Irregularidades por parte
de Funcionarios De la Municipalidad
4- por Incumplimiento de Algunos
Miembros del Consejo
5- por Todo los Año que Han pasado
Con Violaciones por parte de los Funcionarios
del Municipio


6- por El Alargamiento a los procesos intencionalmente y por mucho mas
El Tema de ser Invitados las Solicitudes
a la Comision de obras publicas o a la
Comision permanente. No Seria lo Correcto
ya que lo Solicita Unicamente de Hablar
Con Transparencia ante Todos los miembros
del Consejo y Los Cortajines
asi de Claro. (El que nada debe Nada
Teme) Y de Toda Forma los miembro del Consejo No
~~Pueden~~ pueden Conocer las Verdades se No
Es Directamente por mi persona Con las
pruebas que Estaria presentando En El
Consejo.
Gracias Buen Dia

-Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, donde hoy fue atendido el señor Jamal y conocer el dictamen correspondiente. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al señor Jamal Saba al correo electrónico sabamotocostarica@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32. -MOCIÓN FPLN-34-2023 SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA CONTRA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción FPLN-34-2023 firmada y presentada por los regidores

Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. El Código Municipal en su artículo 173 indica: Artículo 173. - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. 2. La Administración Pública se rige en su accionar por el principio de legalidad. Con base en él, los entes y los órganos públicos sólo pueden realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que no está permitido está prohibido). En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 3.(…) En consideración de la Procuraduría General de la República no cabe discusión alguna en cuanto al carácter de funcionarios públicos que ostentan los regidores y síndicos municipales, tanto propietarios como suplentes. Téngase presente que las municipalidades son instituciones públicas encargas de administrar los intereses y servicios locales, dentro de la jurisdicción territorial del respectivo cantón; en consecuencia, las personas que resulten electas para conformar el Gobierno Municipal, adquieren la condición de funcionarios públicos. 4. Que el martes 21 de noviembre los suscritos recibimos entre otros destinatarios un correo electrónico anónimo que indica:*

De: Denuncia <d77095661@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 20:40
Para: Jessy Arce Arroyo <jessyaa@muni-carta.go.cr>; Wilberth Quesada Garita <wilberthqg@muni-carta.go.cr>; Alfonso Víquez Sánchez <alfonsovs@muni-carta.go.cr>; Beleida Madriz Jiménez <Beleidamj@muni-carta.go.cr>; Jonathan Arce Moya <jonathanam@muni-carta.go.cr>; Carlos Halabí Fauaz <carloshf@muni-carta.go.cr>; Andrea Guzmán Castillo <Andreagc@muni-carta.go.cr>; marcosas@muni-carta.go.cr <marcosas@muni-carta.go.cr>; Alcaldia Municipal de Cartago <alcaldia@muni-carta.go.cr>; Patricia Gomez Mata <patriciagm@muni-carta.go.cr>; Shirley Sánchez Garita <shirleysg@muni-carta.go.cr>; Marco Brenes Figueroa <marcobf@muni-carta.go.cr>; José David Mita Albán <joseal@muni-carta.go.cr>; luis.acuna@diarioextra.com <luis.acuna@diarioextra.com>; diego.bosque@nacion.com <diego.bosque@nacion.com>; info@anep.or.cr<info@anep.or.cr>; contraloria.general@cgrcr.go.cr <contraloria.general@cgrcr.go.cr>; dcop@hacienda.go.cr <dcop@hacienda.go.cr>
Asunto: Re: Denuncia formal

> Buenas noches, en razón que no se recibe respuesta a la denuncia enviada el 29 de octubre; es que se procede a otras instancias para que se realice la investigación correspondiente. Se hace hincapié en dicho Comité la Señora Loaiza y el señor Director Ejecutivo están realizando contrataciones de personal ilegítimos, pago al director ejecutivo de pluses salariales y participación de la señora Loaiza en procesos de contratación administrativa. Al ser de la ciudadanía cartaginesa es que se solicita de manera formal que se realice una auditoría sobre los movimientos, pagos y nombramientos ilegales que está viviendo el Comité Cantonal de Cartago.
>
> El dom, 29 oct 2023 a la(s) 17:02, Denuncia (d77095661@gmail.com) escribió:
> Presente
> Se adjunta denuncia formal para su respectivo trámite.
> Confirmar recibido

5. Que en dicho correo se adjunta un archivo pdf denominado: " Denuncia formal" que consta de 16 páginas que se adjunta a esta moción. 6. Que el pdf indicado su primera página indica: DENUNCIA FORMAL ANTE MALA ADMINISTRACIÓN. Estimados señores Presentes. Me compadezco por este medio para asentar una denuncia formal ante la mala gestión que se vive en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en donde me accedo ostentar lo consiguiente: HECHOS PROBADOS: PRIMERO: realizar una investigación a la presidenta ISELA LOAIZA MORA, por la participación directa dentro del concurso licitatorio 2023LE-0000030022800001, donde está debió abstenerse en todo tipo de decisión a la luz de la Ley General de Contratación Pública se deberá aplicar la sanción correspondiente. (se adjunta documento de la plataforma SICOP). SEGUNDO: investigar al asesor legal externo en razón que da un criterio legal en el punto IV CONCLUSION (documento anexo), a favor de la presidenta demostrando una falta de conocimiento de implicaciones sobre la Ley General de Contratación Pública. Entonces me genera la duda. ¿Es asesor de la presidenta o del Comité? TERCERO: nombramiento ilegal del actual director ejecutivo donde evaden miembros de la junta presentar información de actas y del mismo expediente, tomando la presidenta atribuciones no de su competencia para respuesta de los interesados. INCUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE LA LEY MARCO DE

EMPLEO PÚBLICO CUARTO: Aprobación y nombramiento de una nueva plaza de AUXILIAR CONTABLE, brincándose todos los aspectos legales, presupuestarios y de aprobación al máximo jerarca; superando el 10% de lo permitido para plazas destinadas a los comités QUINTO: autorización de pago de PROHIBICIÓN/DEDICACIÓN al señor director ejecutivo incumpliendo LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO y además que no existe una escala salarial ACTUALIZADA EN EL COMITÉ siendo que la misma tiene que ir en función de la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. POR TANTO: En acatamiento de la Ley de Administración Pública, Ley de Contratación General de Contratación Administrativa, Ley Marco de Empleo Público, Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito y sus debidos reglamentos se deberá de suspender y sancionar los actos antes mencionados por la malversación de fondos públicos, siendo que si no se procede con la investigación procederé hacer la denuncia ante las instancias respectivas y frenar estos actos de corrupción que se viven en la función pública. Además se adjunta diversos oficios, documentos como aparente prueba. Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda: 1. Integrar un órgano de investigación preliminar de la denuncia recibida. 2. Que dicho Órgano dicte resolución en los plazos de ley y reciban la asesoría de la asesoría legal del Concejo Municipal. 3. Remitir la denuncia a la Auditoría Municipal para lo que corresponda…". -…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión y acordar nombrar a la Auditoría como órgano de investigación preliminar para que elabore una relación de hechos que permita al Concejo establecer, en modo de presunción la existencia o no de faltas. – La regidora Beleida Madriz señala: básicamente lo que nosotros estamos proponiendo en esta moción es 1. Que este Concejo Municipal establezca un órgano de investigación donde se realice una investigación preliminar de la denuncia recibida. 2. Que dicho órgano dictamine una resolución en los plazos de ley y reciban la asesoría de la asesora legal del Concejo Municipal. 3. Remitir la denuncia a la Auditoría Municipal, para lo que corresponda. Entonces más bien, presidente, yo creo

que se deben de agregar estos puntos (aunque no esté escuchando el señor presidente) – El presidente Arce Moya indica: doña Beleida, entonces dispensamos del trámite de comisión ¿y le parece que lo remitamos a la Auditoría? – La regidora Beleida Madriz indica: sí, pero estamos pidiendo que la Auditoria establezca un órgano de investigación que realice una investigación preliminar. Además que dicho órgano dicte resolución en los plazos de ley y que cuenten con la asesoría de la asesora legal. – El presidente Arce Moya manifiesta: les voy a decir algo, esta propuesta que estoy haciendo yo la consulté con doña Shirley, porque doña Shirley me dice que antes de que hagamos un órgano debemos trasladarlo a la Auditoría para que haga el análisis preliminar de las acciones que aquí se denuncian, porque en realidad es la Auditoría la que debería de hacer eso y cuando venga el informe de la Auditoría ya proceder como corresponde, como usted lo dice. Es que hay que hacer primero el estudio. – La asesora legal Shirley Sánchez indica: es que, las dos propuestas son para que se constituya un órgano de investigación preliminar. Don Jonathan lo que sugiere es que sea la Auditoría quien realice esa investigación preliminar y haga una relación de hechos que indique si hay o no falta. La siguiente etapa sería la sugerencia que usted hace de establecer, eventualmente (todo es eventualmente) un órgano de procedimiento, que sería Guissella por ser el órgano natural con mi acompañamiento como asesora legal. – El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Auditoría como órgano de investigación preliminar para que elabore una relación de hechos que permita el Concejo establecer en modo de presunción la existencia o no de faltas y proceder después con la conformación de un órgano investigativo, somete a discusión – el regidor Marco Arias indica:

yo estaría de acuerdo sin hacer el órgano porque no sabemos qué va a pasar con ese informe. Entonces, eventualmente se puede hacer el órgano, pero no voy a votar el que se constituya de una vez. – El presidente Arce Moya señala: pero como está en la moción, tampoco puedo evitar lo que ella está pidiendo. Nada más es a la Auditoría y cuando viene, eventualmente abrir el órgano. suficientemente discutido, somete a votación, 6 votos afirmativos. Aprobado. – El regidor Marco Arias indica: por favor revisemos la votación. – El presidente Arce Moya señala: ya dispensamos. – El regidor Carlos Halabí manifiesta: Jonathan, repetíme lo que dijo doña Shirley. – El presidente Arce Moya indica: doña Shirley dice que traslademos a la Auditoría para que ellos hagan una investigación preliminar y elabore una relación de hechos y que después venga a este Concejo Municipal y dependiendo de lo que determine la Auditoría en ese informe, se hará o no, un procedimiento administrativo. La idea es que la Auditoría, el ente encargado, haga la investigación preliminar. No estamos diciendo que ya vamos a hacer el órgano. Esa es la propuesta. – El regidor Marcos Brenes señala: es que yo creo que estamos precipitándonos con el tema del órgano. Esperemos a que la Auditoría haga su informe y cuando venga el informe valoramos si amerita el órgano que como tal en. – El presidente Arce Moya dice: en votación el envío a la Auditoria, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Auditoría como órgano de investigación preliminar para que elabore una relación de hechos que permita el Concejo establecer en modo de presunción la existencia o no de faltas y proceder después con la conformación de un órgano investigativo.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, a la Auditoría Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 33. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir y conocer el oficio AM-INF-381-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 34. -INFORME SOLICITUD DE SIVEFAC PERMISO PARA VENTAS DE FIN DE AÑO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO 2023. ----------

Se conoce oficio AM-INF-381-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio MER-OF-218-2023 de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón ajara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: *"…Según solicitud presentada por SIVEFAC, relacionada con el permiso de ventas de fin de año 2023 en el Mercado Municipal de Cartago, se analizaron los siguientes aspectos para brindar una respuesta: I. Aspectos analizados. Antecedentes. Todos los años los inquilinos de ventas ocasionales del Mercado Municipal de Cartago solicitan el permiso correspondiente para ampliar los días de feria a lunes, martes y miércoles de cada semana durante el mes de diciembre; teniendo la disponibilidad de los espacios de venta, esto para el presente periodo es posible. Activación económica. Dado que recientemente el Concejo Municipal aprobó la venta de productos navideños, la venta de productos agrícolas de la feria complementa los esfuerzos para la reactivación económica en el Mercado Municipal, ya que no sólo se beneficiarían los comerciantes ocasionales, sino los comerciantes fijos del Mercado y los*

ciudadanos del Cantón de Cartago. Análisis económico. Revisando los permisos aprobados en años anteriores, el cobro adicional que se hace para los inquilinos ocasionales ha sido entre un 60% y un 50% del alquiler mensual para cubrir los gastos extraordinarios en que se incurra. En la propuesta realizada por SIVEFAC ellos proponen que no se realice el cobro adicional para el mes diciembre de 2023, lo cual consideramos factible debido a que durante el presente año se trabajó con el proyecto de construcción de las aceras, que obligó a los inquilinos ocasionales a trabajar durante gran parte del año con ciertos ajustes de espacios, algunas incomodidades en horarios de armar y acomodo, así como posibles bajas en las ventas durante la construcción de las obras. II. Recomendación administrativa. Basados en el análisis anterior, la Administración del Mercado Municipal de Cartago recomienda a la Alcaldía autorizar el permiso especial para laborar de forma adicional los días 4, 5, 6, 11,12, 13, 18, 19, 20, 26 y 27 del mes de diciembre de 2023, sin realizar el cobro adicional. En caso de que se apruebe dicha recomendación, se girará una instrucción a los inquilinos para mantener en estricto orden y aseo cada puesto durante el mes de diciembre de 2023. Agradeceremos remitir este criterio para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe MER-OF-218-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe MER-OF-218-2023, por lo tanto autorizar el permiso especial para laborar de forma adicional los**

días 4, 5, 6, 11,12, 13, 18, 19, 20, 26 y 27 del mes de diciembre de 2023, sin realizar el cobro adicional. Se girará una instrucción a los inquilinos para mantener en estricto orden y aseo cada puesto durante el mes de diciembre de 2023. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Montoya Ramírez secretario general SIVEFAC al correo electrónico sivefac@gmail.com, al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal y l Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal